Miércoles 21 de Abril de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 6—Núm 1,362

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 43,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR : Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

ABRIL—21.
SANTOS ANSELMO Y ANASTASIO OB.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.
El *Bourgogne* sale hoy á las 2 de la tarde para Rio Janeiro Gibraltar y Marsella.

EL SIGLO

El Banco del Comercio.

La reunion anunciada para el 19 en el salon de la Bolsa, tuvo lugar con numerosa concurrencia y completo éxito, puesto que se pudo apreciar la popularidad que goza la idea, y se obtuvo la completa adhesion de todos los concurrentes, manifestada con decision y entusiasmo.

La Comision provisoria fué autorizada, en consecuencia, para proceder con entera libertad y con la eficacia que reclama el pensamiento, á levantar el capital con que ha de constituirse el Banco, para someter en seguida sus bases á los Poderes Públicos, que se apresurarán indudablemente á convertir en ley de la República esa solucion inesperada de la grave cuestion Bancaria.

Ahora es obra de patriotismo y de buen sentido que los comerciantes, los capitalistas y los industriales y hasta los proletarios, la masa en fin del pueblo concurra á tan salvador pensamiento cada uno con lo que sus fuerzas se lo permitan, que de la realizacion de este pensamiento depende que no caigamos de una vez y para siempre en el régimen desastroso del papel moneda, haciendo pagar á las generaciones futuras el tributo de nuestros actuales errores y prevaricaciones.

Será un dia honroso para el país, que su salvacion en tan honda crisis se deba al pueblo, á la iniciativa del comercio, al esfuerzo y la constancia de los que se han puesto á la cabeza de obra tan plausible.

No quiere esto decir que la idea como empresa mercantil no ofrezca halagüeñas perspectivas de lucro; por el contrario creemos firmemente que ofrece una ventajosa colocacion á los capitales, aun á aquellos que nada ganan en la conveniente solucion de la crisis, en cuyo caso se encuentran los que pueden venirnos de Buenos Aires.

Solo una combinacion que á la vez estimulase el interés legítimo de los particulares concurrentes y las conveniencias públicas, podria tener la virtud de salvar la situacion; porque al patriotismo y á la abnegacion no es dado pedir una contribucion de cuatro millones de pesos, sino la iniciativa, la perseverancia y el generoso anhelo que ha de levantarse en los promotores de la idea, sobre las mezquinas hostilidades y las torpes calumnias con que se les obsequia dia á dia por los que vinculados por intereses ó por pasion á la subversion que sufren actualmente todos los principios jurídicos y económicos, se desesperan al ver aproximarse la hora feliz de la restauracion radical del régimen regular y honesto que deja libre el crédito y hace efectivas todas las responsabilidades del derecho comun.

Terminaremos estas pocas líneas, transcribiendo la exposicion que hizo la Comision Provisoria, de sus trabajos y sus vistas.

Señores:

La Comision nombrada para llevar adelante la idea iniciada de plantear un *Gran Banco*, con un capital de *cuatro millones de pesos en oro* para la conversion de los billetes de Banco que estuviesen en liquidacion antes de los veinte meses determinados por el decreto de 16 de Julio del año ppdo., ha convocado al comercio y capitalistas á quien debe su existencia, y al público tan grandemente interesado en garantirse contra el curso forzoso, y en restablecer la confianza y el crédito indispensable para salir de la crisis actual y darles cuenta del resultado de sus trabajos.

Instalada la Comision, se preocupó de activar la realizacion del pensamiento, resolviendo por unanimidad, procurar primero la formacion del capital para despues de llenado ocurrir á los poderes públicos, de quien puede esperar la necesaria sancion y autorizacion, pasando en seguida á discutir las bases que fueron presentadas á la reunion del 12 del corriente, resolviéndose que terminado este trabajo se diese cuenta de su resultado en una reunion á que seria convocado el público para proceder á la formacion inmediata del capital.

La Comision cree de su deber dar cuenta á la reunion de las ideas que dominaron en su seno al discutir las bases ya mencionadas.

Aceptó el capital de *cuatro millones* para empezar las operaciones, porque de perfecto acuerdo con los iniciadores, cree que será esa cantidad el mínimun de los billetes en circulacion que quedará de los Bancos en liquidacion al finalizar el término del decreto de 16 de Julio de 1868, y seria imprudente empezar con un capital menor, que lo que aquella Emision inconvertible representa, y que el nuevo Banco se obliga á retirar cambiándola por metálico á la vista.—Despues de una ligera discusion, aceptó tambien el valor de *cien pesos* dados á cada accion, juzgando atendibles los fundamentos de los Srs. Iniciadores al establecerlo, que fué ponerlo al alcance de todos haciéndolo mas popular.—Resolvió establecer de un modo explícito con quien debia hacerse el contrato prévio respecto de la Emision y sus garantías á que se refieren las bases primitivas de los Sres. Iniciadores, determinándose que ese contrato se hará con la Comision Fiscal única que en nuestro concepto tiene personería, para entender en lo que concierne á los Bancos en liquidacion, por razon de representar al Estado—Se eliminó el art. 2º que establecia el privilejio en las oficinas fiscales para las notas de este Banco, por razon de creer siempre odiosos esos privilejios solicitados por instituciones de crédito, y por creer que usando solamente del derecho en números de años determinados de la Emision menor reservada siempre por las leyes cuyo privilegio pretende, bastará á llenar el objeto que la Sociedad se propone, de librar al pais del curso forzoso, volviendo á la vida normal en su moneda circulante tan necesaria para su prosperidad.

Reconoce sin embargo la Comision, que los Srs. Iniciadores al establecer ese artículo, solo tuvieron en vista medios de garantir al Banco que se trata de crear, de la guerra que pudiera hacérsele en los primeros años de su existencia; pero aun admitiendo la prudencia que aconsejó ese artículo, creyó preferible esperarlo todo del buen nombre y crédito que obtendrá el Banco, á dejar subsistente el mencionado artículo.

Las mismas razones de prudencia aconsejaron á los señores Iniciadores, al solicitar los depósitos judiciales—La Comision empero eliminó tambien los depósitos, porque crée que habiendo sido puesta en práctica esa disposicion desde su orígen, con desconocimiento pleno de los derechos de los litigantes ó interesados obligándolos á establecer los depósitos en determinada institucion de crédito, violacion que dió el resultado que todos conocemos de despertar la codicia buscando cada uno, un lucro con ese privilegio que, al fin ha venido á pesar sobre el pais, y á la vez con especial perjuicio de los interesados, y persuadida la Comision que el pensamiento del *Gran Banco* debe alejar todo concurso de mal orígen, optó por su eliminacion, para dar lugar á que los interesados procuren del poder competente la libertad de establecer los depósitos en la institucion de crédito que mas garantía ó confianza les inspire.

Disminuyó tambien la comision por el servicio de las deudas públicas que se solicitan, fijándola en *uno por ciento menos de lo que el Estado paga actualmente*, porque la diferencia que esto representa no es pequeña y por consecuencia aumenta los fondos destinados á su servicio que tiene el pais interés á seguir con la regularidad que lo ha hecho hasta hoy.

Estas son, señores, las principales innovaciones que se han hecho en las bases que están á la consideracion sobre las que fueron presentadas por los Iniciadores del pensamiento.

La Comision aconseja se abra la suscricion si ellas son aceptables, nombrando Comisiones de cada gremio en la capital y especiales en los pueblos cabeza de Departamento, lo mismo que en Buenos Aires para despues de llenada la cifra que se juzga indispensable, formular los Estatutos del Banco, basados sobre las bases presentadas.

Como queda establecido, la Comision declara que no considera constituido el Banco, mientras no esté suscrito el total de su capital y obtenido de los Poderes competentes la sancion de las bases establecidas—y aconseja, que el cobro de las *acciones* al obtenerse esa sancion, *sea la cuarta parte al contado* y las *tres cuartas partes* restantes en *cuotas al juicio del Directorio* con previo aviso de quince dias en cada una, debiendo quedar integrado el capital un mes antes de la espiracion del referido decreto.

La Comision no abriga dudas que encontrará en el público toda la cooperacion necesaria para llevar á cabo este pensamiento que hará renacer la confianza y con ella la prosperidad del pais.

La Comision.

Originalidades de los nacionalistas y los curalstas.

La presentacion de un proyecto que sin mas gravámen para el Fisco que la concesion de la emision menor, asegura la conversion de toda la emision de curso forzoso restableciendo desde luego la confianza y libertando al Gobierno de las responsabilidades que imprudentemente contrajo respecto de esa emision, ha perturbado el buen sentido así de los que se alhagaban con la idea de un nuevo curso forzoso por cinco años ó á perpetuidad, y de los que se complacian en poner en manos de nuestro Gobierno una *fragua de papel moneda* con la cual se abriria fácilmente el ancho campo de las prodigalidades oficiales á los vampiros de todas las situaciones, á esa multitud que sin aptitudes y sin virtud para someterse á la ruda ley del trabajo en las condiciones que la naturaleza ó la mala fortuna imponen, quieren que el Estado les suministre riquezas y posicion y honores.

Se les dice: «ahí está el Banco del Comercio que toma á su cargo la conversion de los millones de pesos que á los veinte meses del decreto de 16 de Julio golpearán á las puertas de la Tesorería, obligando al Gobierno á decretar un nuevo curso forzoso *nacional*;» y se contesta por los partidarios de esa cosa, que se llama Organizacion del Crédito Nacional, Caja de Pandora ó Banco Nacional: es verdad, pero esa combinacion de Banco no dará recursos al Gobierno, no le sacará de sus apuros, ni lo habilitará para pagar los millones que adeuda, ni para suplir el déficit de su presupuesto.

El cólega que con esa se nos viene, ha podido agregar: «esa combinacion no tendrá tampoco la virtud de levantar puentes y hacer transitables los caminos, ni dotarnos de ferro-carriles, ni dará al pueblo la virilidad que ha perdido y á sus gobernantes la probidad y las aptitudes de que carecen, ni restituirá á la campaña las garantías, ni á la administracion de justicia baratura y celeridad.»

¿Pero quien ha dicho al cólega *Nacionalista* ó *Pandorista*, que el proyecto del comercio es un específico *sui generis* que tendrá la virtud de remediarlo, de mejorarlo de curarlo todo?

Otro cólega discurre todavia de una manera mas original.

El proyecto del comercio no resuelve el problema, *porque el problema no se resuelve sin habilitar á los deudores para solventar sus deudas.*

¡Con que esas *teniendo*, cólega del *Mercantil*!

¿Con que es del resorte público dar á los deudores recursos para pagar lo que deben?

Ese problema es un problema de todas las épocas y de todos los paises; pero á nadie le ha ocurrido hasta ahora que sea á otros que los deudores á quien corresponda proporcionarse medios.

¿Querria por ventura el cólega que en vez de ese Banco con cuatro millones para el *uso legítimo del crédito*, se fundase una caja de préstamos para los insolventes y los tramposos?

Así se plantea la cuestion por algunos.

La cuestion para cierta gente es de salvar á los que no pueden salvarse, de hacer solventes á los que no lo están, de amparar eternamente á los deudores ora por el curso forzoso del *pobre diablo*, ora por las moratorias romanas de *La Tribuna*.

Pero esas soluciones bastardas no pueden imponerse ya—la opinion está demasiado prevenida para que acepte espedientes tan bastardos y ruinosos para los bien entendidos intereses del pais y del comercio.

El trigo y la harina.

Dentro de breve tiempo va á presentarse ante la Asamblea General una cuestion importante para el bienestar material del país; y es justo que la prensa le consagre algunos momentos de la atencion y del tiempo que las ajitaciones de la crisis parecen absorver.

Con motivo de la mala cosecha de trigos durante el presente año, y en virtud de solicitudes sobre el caso, la Cámara de Representantes sancionó el siguiente

PROYECTO DE LEY.

«Art. 1.° En todo el presente año, á contarse desde la promulgacion de la presente Ley, serán libres de todo derecho los trigos en general que con procedencia de puertos estrangeros se importen en todas las Aduanas de la República.

«Art. 2.° Declárase libre de todo impuesto en el presente año la elaboracion del pan.

«Art. 3.° Comuníquese, etc.»

[illegible] la Ley de Aduana en la parte referente al trigo, dejando intacta la parte que establece derechos casi prohibitivos sobre la importacion de harinas.

Se comprende fácilmente que de ese modo la ley solo vendria á favorecer el interés particular de un gremio determinado de industria, cual es el de los establecimientos de molino, sin tomar en cuenta los intereses generales de los consumidores de pan, que representan al pais entero.

El artículo segundo del proyecto no basta para garantir al público contra una carestía impuesta por la coalicion de los establecimientos de molino, si mientras la importacion del trigo queda libre de derechos, la importacion de harina queda casi prohibida por la ley.

Perdida nuestra cosecha en trigos, justo y conveniente es sin duda suprimir ó relajar el impuesto sobre los trigos estrangeros, para que ese artículo de consumo general, y de primera necesidad no alcance un precio excesivo y gravoso para el pueblo.

Pero las ventajas de semejante relaja ó supresion, podrian ser *esclusivamente* aprovechadas por los establecimientos de molino si una supresion ó relaja correlativa no se hiciera respecto de la harina.

Ante todo, los Poderes Públicos, deben tener por norma el interés del mayor número, el interés general, el interés social—y el interés social está evidentemente en la baratura del pan.

Por estas consideraciones y otras muchas á que ellas mismas dan lugar, fué sin duda que la Cámara de Senadores introdujo en el proyecto de la Cámara de Representantes, esta benéfica reforma:

«Art. 1.° En todo el presente año á contar desde la promulgacion de la presente ley, *serán libres de todo derecho los trigos y harinas* que con procedencia de *puertos estranjeros se importen en todas las aduanas de la República.*»

No es probable que la Cámara de Representantes acepte la enmienda referida, y en ese caso el asunto seria discutido en Asamblea General.

Ya el cólega de la *Tribuna*, pensando en ese caso, ha emitido su opinion, apoyando el proyecto primitivo, aunque acepta *como transaccion* que se relaje á un 15 por ciento el derecho sobre la importacion de harinas.

Por nuestra parte, no encontramos exactas las apreciaciones de *La Tribuna* sobre la enmienda que el Senado ha introducido en el proyecto.

En primer lugar, el cólega se coloca sin reserva en el terreno del *sistema protector*, sistema que si bien es el que domina en nuestra Ley de Aduana, no es por cierto el que la ciencia moderna reconoce y preconiza.

Sobre el sistema protector, especialmente aplicado á la legislacion de cereales, tenemos el ruidoso pleito inglés que el ilustre Peel falló en favor de la libertad de comercio, cediendo á las elocuentes demostraciones de aquella lira poderosa que inmortalizó el nombre de Ricardo Cobden.

Pero no necesitamos entrar en esa cuestion, que seria larga y difícil, para rebatir las apreciaciones de *La Tribuna*.

Creemos que nuestro cólega padece un grave error al afirmar que los *derechos casi prohibitivos sobre el trigo y los derechos sobre la harina de trigo, calculados en la escala del precio del trigo en plaza, tienen por motivo favorecer á los valiosos establecimientos de molino.*

El *verdadero motivo* de prescripciones semejantes, aquí como en todas partes, es el favorecimiento de la propiedad territorial, de la agricultura, de la *produccion nacional* del trigo, segun la tecnologia del sistema protector.

Se prohibe la introduccion del trigo, para evitar á los agricultores del pais la concurrencia estranjera que, suponen los partidarios del sistema, les seria desastrosa, mataria su industria.

Del mismo modo, se establece sobre las harinas un *derecho calculado en la escala del precio del trigo en plaza*, para que ese artículo solo en caso de mala cosecha sea de conveniente introduccion en el mercado.

Los establecimientos de molino, están muy lejos de ser el objetivo principal de la *Ley de Aduana*; así, siempre que no se perjudique á los agricultores, á los propietarios, que son los que podrian considerarse con *derechos adquiridos* á consecuencia de esa ley, el proyecto del Senado no tiene nada de *caprichoso* ni de injusto.

Los Poderes Públicos no pueden vacilar cuando de una parte está la *proteccion particular á un ramo determinado de industria*, y de la otra las *exigencias generales de la comunidad*.

Los productores de harinas forman un gremio reducido—los consumidores de pan forman el pais entero.

Durante la Dictadura, se presentó una solicitud pidiendo que se estableciesen fuertes derechos sobre la *ropa hecha*, para favorecer al respetable gremio de las costureras etc. etc.

Recordamos que dicha solicitud tuvo el caloroso aplauso de *La Tribuna*, no es de estrañarse entonces que hoy defienda las mismas ideas en la solicitud de los molineros.

Solo un argumento de consideracion vemos en el artículo de nuestro cólega; es el que se refiere á las necesidades del Erario, porque en efecto, no es ocasion propicia para suprimir impuestos, el momento en que se juzga necesario la creacion de otros.

Las Cámaras no deben olvidar ese punto principal, y talvez van á tener en sus manos el medio de proporcionar al Estado nuevos recursos, al mismo tiempo que pueden favorecer la baratura del alimento del pueblo.

Sabido es que los *derechos protectores* son los menos productivos—anteriormente el derecho sobre el trigo era *casi prohibitivo*, como conviene en ello *La Tribuna*—tal derecho muy poco ó nada produce al Tesoro Público—el derecho sobre la harina es tambien muy alto, é impidiendo en gran parte de la importacion del artículo, hace que la renta no puede elevarse mucho.

Seria este el caso de establecer, *tanto sobre el trigo como sobre la harina*, un módico derecho aduanero, que estimulando siempre la baratura del pan, representara para el Estado una nueva fuente de recursos.

Así talvez podrian conciliarse dos intereses igualmente respetables—el interes del pais que reclama el bajo precio de los artículos de primera necesidad, y el interes de la Hacienda Pública que reclama auxilio y proteccion para salir de apremios y de angustias.

El remedio seria peor que el mal.

(ARTÍCULO REMITIDO).

Vemos que la H. Cámara de Representantes ha aprobado el dictámen de la Comision de Hacienda relativo á la libre importacion del trigo, y que el H. Senado aprobando el «Proyecto de Decreto», lo hace estensivo hasta conceder la libre importacion á la harina estrangera. Francamente, no concordamos con esta concesion del H. Senado, por mas que ella nos revele altura y munificencia. Que en ciertos países donde la agricultura no carece de estímulo ó proteccion para desarrollarse prodigiosamente por haber adquirido ya bases inconmovibles de existencia, en cuya riqueza la produccion del trigo entrará apenas en una vigésima parte, y que puestos en el caso aquellos gobiernos, en los años de mala cosecha, de dar libre entrada á los trigos del estrangero la den tambien á la harina, en sus respectivos dominios, nada tiene esto de estraño, por que en ellos el pan es la base del alimento predilecto, y por que cuando no lo hay ó es muy caro, consideran con justo motivo esta escasez como una calamidad pública: pero que aquí, en este pais, donde la agricultura se halla aun puede decirse en sus primeros albores, reducida á la sola cultura del trigo y maiz, no porque en este suelo no sea susceptible de cultivarse entre otros muchos productos, el lino, el algodon, la seda, el cáñamo, la viña, el olivo, el nogal, el tabaco y el té, sino por... falta de brazos; que sin la proteccion que la ley le ha acordado desde un principio, regularmente hoy no existiria ni aun en la estrecha condicion rudimental ó mas bien dicho empírica en que la vemos marchar: hallándose pues nuestra reducida agricultura en tan vacilante situacion, pensar nuestros legisladores en dar libre entrada en el pais á la harina estrangera, es esponerse á cometer un gravísimo error, del cual no desearíamos los hicieran responsables la poblacion agrícola del pais.

Así opinamos y por lo tanto no concordamos, como hemos dicho, con que aquella concesion se efectue.

No es lo mismo dar libre entrada á una materia elaborada, que daria á otra que no lo és. Aquella nos viene con el recargo de la elaboracion, es decir con mayores costos y esta la materia prima, nos viene á alimentar nuestras fábricas, á dar ocupacion á muchos brazos, á poner en circulacion capitales de consideracion, á mejorar la calidad del artículo que consumimos, lo que se obtiene por la mistura antes de la trituracion del trigo, y en una palabra á darnos no solamente harinas baratas y buenas, sino tambien otras sustancias secundarias como afrecho, acemites y afrechillos, de las cuales se hace un gran consumo. Ademas hecha la mistura resulta necesariamente que los productos ó sustancias que de ella derivan se consumen y esportan como frutos del pais, y como tales pagan los derechos que le corresponden; lo que no acontece con la harina estrangera. De este raciocinio se debe sacar por consecuencia, que en el interes del consumidor, de nuestras fábricas, del fisco y una palabra del Estado, está en que se prefiera la importancion del trigo á la importacion de la harina. No atinamos, en verdad, en que razones puedan fundarse los H. Señores del Senado para conceder libre importacion á la harina estrangera. Será acaso para procurar la extrema baratura del pan? Si así fuera, preguntaríamos. ¿Donde está el economista que conceptúa útil para un pais la extrema baratura de sus productos?

Pero nuestro objeto está en demostrar, tal cual lo presentimos, tal cual lo vemos, el abismo á que serian arrebatados nuestros desgraciados agricultores por la concesion de que nos venimos ocupando, y no en hacer disertaciones agenas á él. Cuando se solicitó la libre importacion de los trigos, no fué por que no los hubiera absolutamente en el pais, sino porque desde muchos años atras la harina estrangera ha pagado menos derechos de importacion que el trigo.

Hoy por ejemplo, 8 @ de harina no pagan sino 1.30—y 4 @ de harina envueltas aun por la corteza del trigo, que representa una fanega, paga 1.70. No es esta una anomalia tan chocante como onerosa para los intereses económicos del pais?—¿Quien puede desconocerlo?

[illegible] tado de un suelo privilegiado por cuya razon el trigo que él produce puede ser considerado como uno de los mejores del mundo.

Una cualidad especial que lo distingue y que sin ella, (1) es probable que su cultura hubiera sido abandonada; pero con un poco de tino por parte de nuestros legisladores y las mejoras que deben operar en su cultura las máquinas y estudios científicos que se introducirán, se llegará un dia á mirarse su espiga como el símbolo de la verdadera riqueza de esta República.

En nuestro modo de opinar, esperábamos que el Honorable Senado en el caso de modificar—no de alterar—el proyecto de decreto remitido por la H. C. de RR., lo habria hecho fijando un determinado tiempo y cantidad del trigo que se habria de permitir introducir libre de derecho, ó nivelando estos con los que paga la harina: pero confesaremos que nos hemos engañado, así como habrian sido por ejemplo los dueños de talleres ó sastrerias que por carencia de paños ó géneros de uso, hubieran solicitado la libre introduccion de estos, y que en contestacion el Superior Gobierno decretara la libre introduccion de ropa hecha. Mas en el caso presente la cuestion tiene la gravedad de implicar una terrible amenaza á nuestra agricultura.

Friolera—Permitida la libre importacion de la harina vale decir, darle puerto franco—se verian con ella llenar literalmente como por encanto todos los depósitos de aduana. Los introductores harina provision como para dos ó tres años. Y en presencia de un tal abarrotamiento se cree por ventura que nuestros agricultores se tomarian la pena siquiera de surcar la tierra? Y en que momentos! Cuando se proponian resarcir en el próximo año los perjuicios del presente, no tan solo ellos que perdieran la mitad de su cosecha, sino tambien una buena porcion de nuestros productores de lana que la baratura de estas las inducia á poner sus vistas y sus esperanzas en la agricultura. Luego el remedio seria peor que el mal. En nuestro humilde modo de pensar en este asunto de tan vital interés para el pais, lo que se deberia de hacer seria,—dar libre entrada al trigo estrangero determinando cantidad y tiempo. Dejar la harina tal cual está, pues no puede ni debe pagar menos derechos de los que paga, reglamentar para los años venideros la percepcion de los derechos de importacion correspondientes al trigo, en la misma forma en que se recaudan actualmente los que corresponden á la harina, es decir cuando el trigo esté bajo,—derechos altos—y cuando esté alto derechos bajos.

Un amigo de la agricultura.

(1) La gran porcion de g uten que contiene.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Abril 20 de 1869.

Atentas consideraciones de órden interno, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Exonérase al coronel graduado D. Manuel M. Aguiar del cargo de Gefe Político del Departamento de Maldonado, estimándose los servicios que en él ha rendido.

2.° Nómbrase en su reemplazo para el desempeño de la Gefatura espresada, al Teniente Coronel de GG. NN. D. Luis C. Aparicio con la dotacion que por ley del presupuesto le corresponde.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Competente.

BATLLE.
José C. Bustamante.

TRADUCCION

Legacion y Consulado General de Portugal.

Montevideo, Abril 16 de 1869.

Señor Ministro.

Tengo la honra de adjuntar á V. E. el *Diario del Gobierno* núm. 45, de 27 de Febrero último, en el cual verá V. E. publicado el decreto de mi ilustrado Gobierno, con fecha 25 de dicho mes, y el relatorio que le precedió, aboliendo el estado de esclavitud en todos los territorios de la Monarquía Portuguesa, desde el dia de la publicacion del mismo decreto.

El Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Estrangeros, marques de Sa da Bandeira, remitiéndome el referido decreto y relatorio, me recomienda que dé conocimiento al Exmo. Gobierno de esta República, de las disposiciones del mismo decreto, llamando su especial atencion sobre los constantes esfuerzos que el Gobierno de su Magestad Fidelísima ha hecho desde 1854, para conseguir tan trascendental resultado.

En cumplimiento de esta órden, tuve la honra de [illegible] V. E. en su despacho el dia 13 del corriente, y en esa ocasion manifesté á V. E. los muchos y constantes esfuerzos que el Gobierno de S. M. Fidelísima ha hecho para conseguir aquel tan humanitario y trascendental resultado, y pedí entonces á V. E. que se sirviese dar de esto conocimiento á S. E. el Sr. Presidente de la República, hasta tanto que no remitia oficialmente los citados documentos como ahora lo hago, pidiendo á V. E. se digne mandarlos publicar.

Esta oportunidad me proporciona la de saludar á V. E. reiterando las seguridades de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Baron de Souza.

A S. E. el señor Ministro, secretario de Estado, de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, Don Oscar Hordeñana.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Abril 17 de 1869.

Acúsese recibo, agradeciendo el envio de tan importantes documentos—y publíquese.

Rúbrica de S. E.
O. Hordeñana.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Abril 17 de 1869.

Señor Encargado de Negocios:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. S. fecha de ayer, acompañando un ejemplar del *Diario del Gobierno* núm. 45, de 27 de Febrero último, en cuya seccion oficial se registra el Decreto del ilustrado Gobierno de V. S. precedido de una memoria presentada á S. M. Fidelísima por los señores Ministros y Secretarios de Estado de las diferentes reparticiones, aboliendo la esclavatura en todo el territorio de la Monarquía Portuguesa, desde el dia de la publicacion del mismo decreto.

S. E. el Sr. Presidente de la República, enterado de la espresada comunicacion, me ha ordenado manifestar á V. S. en respuesta, rogándole se sirva trasmitirla á su Gobierno, que al agradecer el envío de tan importantes documentos no puede menos de aplaudir la resolucion adoptada por el gobierno de S. M. Fidelísima, de abolir la esclavatura en todo el territorio de la monarquía Portuguesa, restituyendo á los hombres á su estado natural de libertad; por cuyo acontecimiento le felicita sinceramente.

Dejando así contestada la precitada nota de V. S. le reitero las seguridades de mi mayor consideracion y aprecio.

OSCAR HORDEÑANA.

A S. S. el Baron de Souza, encargado de negocios de S. M. Fidelísima.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 20 DE ABRIL.

Presidencia del Sr. Chucarro.

Reunidos los S. S. Senadores en el local de sus sesiones, con asistencia de los Sres. Chucarro, Gomenzoro, Reiles, Vidal, Las Casas, Ramirez, Rodriguez, Castro, Acosta y Lara, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de R.R. remite una minuta de decreto por la que se acuerda una pension, por gracia especial, á D.ª Carmen Fragoso.—A la Comision de Peticiones.

La misma Cámara pasa un proyecto de resolucion, acordando por gracia especial, una pension á D.ª Catalina y D.ª Josefa Llamoza.—A la misma.

La dicha Cámara adjunta un decreto por el que se acuerda como gracia especial á Da. María Josefa Mendez, viuda de D. Julio Lenoble, el sueldo íntegro que disfrutaba aquel.—A la de Peticiones.

La predicha Cámara remite un decreto acordando una pension á Da. Carmen y Da. Manuela Lebron—A la misma.

La prenotada Cámara, dice que ha aprobado el decreto que manda liquidar los haberes devengados por Da. Dolores Uriarte. Archívese.

Don Julian Susviela tercer suplente de Senador por el Departamento del Salto, presenta su renuncia—A la Comision de Peticiones.

La Comision Militar se espide en el asunto relativo á la señora viuda del coronel Espinosa—Repártase.

Se entra á la órden del dia.

Se lee el proyecto del Senador Varela que concede sueldo íntegro á la viuda del Sr. Labandera.

Se somete á las dos votaciones de órden y es aprobado en primera discusion.

El Sr. Ramirez, pidió la supresion de la segunda discusion.

Siendo apoyada y resuelta esta mocion, el Sr. Presidente proclamó sancionado ese proyecto que acuerda el goce del sueldo íntegro á la viuda del Senador D. Juan A. Labandera.

El Sr. Gomenzoro pidió á la mesa recomendase á la Comision de Peticiones el pronto despacho en la renuncia del Sr. Susviela, para mandar convocar á la brevedad posible al 4.° suplente, que lo es D. Eduardo Bustamante.

El Sr. Presidente; así se hará.

El asunto relativo á retencion de empleos públicos fué suspendido hasta la próxima sesion; á consecuencia de haberlo pedido así el Sr. de Las-Casas, despues de un ligero debate en que tomaron parte los Senadores Castro, Acosta y Lara, Ramirez y Gomenzoro.

Se cerró la sesion á las 2 y 20 minutos de la tarde.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 20 DE ABRIL.

Presidencia del señor Lariña.

Abierta la sesion con los S.S. Regules, Martinez, Aguiar, Rodriguez, Magariños, Chucarro (D. Alejandro), Solsona, Chucarro (D. E.), Pais, Castro, De-Maria, Vidal (D. Francisco), Perez (D. Felipe), Fajardo, Mac Eachen, García, Acosta, Lavalleja, Massera, Vidal (D. M.), Lacueva, Zavalla, Terános, Herosa, Latorre, Sayago, Ferreira y Artigas, Solsona y Lamas, Susbiela, Vilaza, Ximenez, Moran, Perez (D. M.), y faltando con aviso de no poder asistir el Sr. Cabral, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El P. E. adjunta una nota de la Contaduría General haciendo notar la irregularidad con que ha sido votado el presupuesto de la J. E. A. y pide se provea los recursos necesarios para atender á las apremiantes y cuantiosas obligaciones que pesan sobre el Erario.—A la Comision de Hacienda.

El mismo acusa recibo á los Decretos siguientes:—el que concede vénia al Sr. D. José C. Bustamante para aceptar y usar la medalla de Uruguayana, y el que acepta la renuncia del Representante De los Campos.—Archívese.

La H. Cámara de Senadores, acusa recibo al proyecto que deroga la Ley de 14 de Julio de 1854, restrictiva de la libertad de la Prensa, y á los proyectos de resolucion recaidas en las solicitudes de Dña. Maria Fernandez é hijas del Sargento Mayor Ruedas.—Archívese.

La misma remite un Decreto asignando al Contador 1.° de Aduana en el presente año, el sueldo de 2610$—A la Comision de Hacienda.

La Militar, se ha espedido en las solicitudes siguientes: En la de Doña Anacleta Naranjo, D. Luis García, Doña Magdalena Miche y Doña María Iyarzabal sobre pension y en las de D. Manuel Borgues, teniente coronel sobre ascenso y D. Constancio Navia en representacion de las hijas del capitan Zanabria (de los 33), sobre liquidacion de haberes—Repártase.

Doña Clotilde Palomeque, viuda del capitan D. Vicente Paoela pide por gracia especial el sueldo íntegro que aquel disfrutaba—A la Comision de Peticiones.

El Presidente de la Junta E. Administrativa del Departamento de la Colonia á nombre de la corporacion, solicita autorizacion para enagenar dos leguas de tierras fiscales destinadas á ciertas mejoras necesarias en aquel Departamento.—A la Comision de Hacienda.

El mismo pide se prorogue el plazo á la concesion acordada por Ley de 5 de Julio de 1860—á ese municipio, referente al derecho de ley al faro de la Colonia—A la Comision de Hacienda.

D. Clemente Crovetto, solicita una pension para pasar á Europa á concluir sus estudios—A la Comision de Peticiones.

Don Luis Cogay, solicita por gracia especial que en atencion á sus servicios, se le acuerde una pension para atender á su estado de indigencia.—A la Comision de Peticiones.

Don Amaro Carve acompaña un croquis y solicita privilegio para establecer postes de fierro en la ciudad sin erogacion alguna al Erario y la autorizacion competente para crear impuesto que compense á los gastos de dicha empresa.—A la Comision de Hacienda.

Don Saturnino Aguiar, electo Representante por el Departamento de Minas, eleva su renuncia.—A la Comision de Peticiones.

Don Eduardo Labrousse, presenta su convocatoria como suplente de Representante por el Departamento de Canelones.—Archívese.

El Sr. De-Maria presentó el siguiente proyecto de ley, que despues de fundado por el autor, y siendo apoyado, pasó á la Comision de Lejislacion.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de RR. etc. etc.

Art. 1.° Señálanse por límites en las jurisdicciones parciales de la villa de Santo Domingo Soriano, en el Departamento de este nombre, los siguientes:

Al Norte, desde el Yaguary, comprendidas sus Islas hasta la desembocadura del arroyo Dacá.—Al Sud, el arroyo San Salvador siguiendo el mismo destino de que se señala á Dolores en el artículo 2.° de esta ley.—Al Este, costeando el arroyo Dacá desde su desagüe hasta sus puntas, tomando la cuchilla que divide aguas á los arroyos Bizcocho, Aguila, Corralito, Maciel y San Martin, y siguiendo esta misma hasta llegar á la divisa con el Departamento de la Colonia.—Al Oeste, desde el arroyo de San Salvador hasta la desembocadura del Rio Negro.

Art. 2.° Los límites de la Villa de Dolores serán:

Por el Norte y Este el Arroyo de San Salvador desde su embocadura hasta sus puntas, llegando á la cuchilla del mismo nombre, divisa con el Departamento de la Colonia,—por el Sud, la misma cuchilla de San Salvador en la latitud que corre deslindando el Departamento de la Colonia hasta el arroyo del Sauce divisa con el mismo Departamento de la Colonia—por el Oeste, el Rio Uruguay desde el Arroyo Sauce hasta la embocadura de San Salvador.

Art. 3.° La ciudad de Mercedes actualmente cabeza del departamento de Soriano tendrá por límites.

Al Norte, desde el desagüe del Dacá en el Rio Negro, y siguiendo el curso, de este mismo aguas arriba, hasta encontrar la embocadura del Arroyo Grande.—Al Sud y Oeste los límites demarcados á la jurisdiccion de Soriano.—Al Este, costeando el Arroyo Grande hasta llegar á la cuchilla Grande, divisa con los departamentos de San José y Colonia.—Al Sur desde el arroyo del Sauce hasta tomar la cuchilla, siguiendo esta la misma latitud que corre, dividiendo el Departamento de la Colonia, hasta llegar á las puntas de San Salvador.

Sala de sesiones etc.

Isidoro De-María.

El Sr. Aguiar, presentó y fundó los dos proyectos de ley que siguen, que fueron destinados á la respectiva Comision.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Desde la promulgacion de la presente ley, pagará al saladerista por cada animal vacuno que se beneficie en los saladeros de la República, el impuesto de un peso.

2.° Del mismo modo pagarán el tres por ciento adicional todos los productos, artefactos, manufacturas, frutos y demas artículos de consumo ó de adorno, que de puertos estranjeros se importen en la República.

3.° Pagará igualmente un peso por tonelada, el carbon de piedra que se introduzca.

4.° Destínase el producto de los impuestos creados por esta ley, á los gastos de servicio público, autorizando al P. E. para que reglamente su percepcion.

5.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones Montevideo Abril 20 de 1869.

Juan José F. Aguiar.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara etc.

Art. 1º Acuérdase una pension vitalicia igual al sueldo que actualmente gozan, por su clase militar, al Brigadier general D. Francisco Caraballo, teniente coronel D. Silvestre Farias y sargento mayor D. Clemente Caceres, los tres valientes que acompañaron al invicto general D. Venancio Flores, á pisar el territorio de la República el 19 de febrero de 1863, de cuya pension gozarán las esposas é hijos cuando aquellos falleciesen.

2º. Dicha pension les será abonada desde 1º de enero de 1870 en adelante.

3.° Comuníquese etc.

Sala de sesiones, Montevideo abril 20 de 1869.

Juan José F. Aguiar.

Prestó juramento y se incorporó á la Cámara el Sr. Labrousse, representante suplente por Canelones.

Evacuándose la órden del dia, fueron sancionados los siguientes asuntos:

En la solicitud de la viuda del coronel Echandia.

Art. único. No ha lugar á lo que se solicita.

En el de Da. Amalia Zambrano.

Art. único. Autorízase al P. E. para que disponga se liquiden los haberes devengados por Da. Amalia Zambrano.

En el del capitan D. Antonio B. Dussurgey.

Art. único. Autorízase al P. E. para que disponga sea dado de alta en el cuerpo de inválidos el capitan D. Antonio B. Dussurgey.

En el de la viuda del coronel Arenas.

Art. único. No ha lugar á lo que se solicita.

En el de D. Simon Rios, hizo uso de la palabra el Sr. Aguiar y puesto á votacion el dictámen de la Comision, resultó aprobado este artículo único—Ocurra donde corresponda.

Puesto en discusion el proyecto de ley presentado por la Comision de Legislacion sobre descentralizacion de las rentas, hicieron uso de la palabra los Sres. Ferreira y Magariños, resolviéndose que, conforme al Reglamento, pasase á la Comision de Hacienda.

Considerado el proyecto de ley propuesto por la misma Comision, sobre la derogacion del Acuerdo de Justicia de Noviembre de 1852 presentado por el Sr. Aguiar, se acordó suspender su consideracion en razon de ocuparse el Senado de un proyecto sobre incompatibilidades.

En el asunto de D.ª Juana Vigil de Arcos, se suscitó una prolongada discusion, en que tomaron la palabra en pró y en contra, los S.S. Aguiar, Ferreira, Magariños, Chucarro, Sayago y Regules, sancionándose en último resultado la siguiente minuta de resolucion.

Art. único—Acuérdase por gracia especial á D.ª Juana Vigil de Arcos, viuda del sub-teniente D. Juan Arcos, hallarse comprendida en el goce de la pension que acuerda á las de su clase la ley de 17 de Marzo de 1835.

En el del capitan D. Eusebio Latorre, pidiendo la efectividad de Sargento Mayor, tomaron la palabra los S.S. Aguiar, Ferreira, Magariños, De-Maria y Perez (D. Mario), sancionando el siguiente proyecto.

Art. único—Ocurra al Poder Ejecutivo con recomendacion.

El Sr. Zaballa hizo mocion, para que se autorizase á la Mesa para dirijirse al P. E. á efecto de recomendarle, que ponga los medios conducentes á efecto de evitar que los militares se dirijan á la Cámara con peticiones que no corresponde á esta conocer.

No siendo suficientemente apoyado, no se votó.

El Sr. Ximeno hizo mocion para que las sesiones fuesen de noche. Apoyada y votada, así lo acordó la Cámara.

La Cámara quedó citada para el Jueves próximo, levantándose la sesion á las 5 de la tarde.

INTERIOR

Administracion General de Abasto y Tabladas.

Arroyo Seco, Abril 9 de 1869.

Sr. Director:

Tengo el honor de adjuntar los Estados y Balance de las operaciones correspondientes al mes de Marzo ppdo., cuyo producido por derechos al cargo de esta Administracion es de 14,400$ con 51 cts. como por aquellas comprobado.

La existencia que quedó en la caja de la J. E. A. para Marzo, procedente de importes embargados por ganados introducidos fuera de guia era de 1578$ 93 cts., se ha embargado por idéntica causa la suma de 1102$ 40 cts., por lo que una existencia para Abril de 2681$ 18 cts. que están á justificarse con las guias de los Departamentos correspondientes.

Dios guarde al Sr. Director muchos años.

Por Comision—*Manuel J. Perez.*

Sr. Director de la Comision de Abasto y Tabladas D. Emilio Lapuente.

Direccion de Abasto y Tabladas.

Montevideo, Abril 12 de 1869.

Publíquese para conocimiento del público el balance y cuadro de la referencia:

E. Lapuente, Director; *A. Carvalho*, Secretario.

Lucifer confirmado y confesado.

Una persona que hace poco ha llegado de Mercedes, (Estado Oriental) nos dá noticias curiosas de este desdichado pueblo.

Como nuestros lectores saben, allí el candillo Máximo Perez es quien manda á su antojo y voluntad.

No hay mas autoridad ni ley, que los caprichos de ese capitanejo.

Pueden juzgar por lo siguiente:

Hasta hace pocos dias, el pueblo se habia manifestado en contra del cura, no sabemos porqué motivos, y cuando esa hostilidad iba á librarlos de ese sacerdote, el cínico caudillo se declaró su protector, y todo cambió de aspecto.

Para que su voluntad fuese mas espresa, se CONFESÓ Y CONFIRMÓ, nombrando al cura su padrino.

Porsupuesto que desde entonces el cura honra á todos con su amistad y que nadie se atreve á mirarlo con malos ojos.

Pero no es esto todo.

Juntó á varias damas alegres, á los mancebos con quienes tenian relaciones íntimas, los llevó á la iglesia, y los obligó.... á casarse!

Ayúdenme vds. á aplaudir al primer moralista del siglo!

Esto dá idea de lo que ocurre diariamente en Mercedes, donde los criminales tienen un asilo seguro en casa del candillo, que hace alarde de tener mil *chuzas* para voltear al Presidente.

(*La República*)

Teatro de la guerra.

Asuncion, Abril 11 de 1869.

Noticias sobre la espedicion que fué á Villeta del Rosario—Detalles curiosos respecto á la administracion del ejército brasilero.

El dia 7 del corriente á las dos de la tarde zarpamos del puerto de la Asuncion, con destino á la «Guardia Oculta», pequeño desembarcadero distante una legua de la Villa del Rosario.

Conduciamos una fuerza de dos mil brasileros de las tres armas, y las municiones de guerra, y víveres correspondientes, para un mes.

La flotilla se componia de los buques á continuacion espresados, y que marchaban en el órden en que van espuestos.

Vapor transporte—*Leopoldina*.
» encorazado—*Bahia*.
» transporte—*16 de Abril*.
» » —*Susan Bern*.
» » —*Rio Paraguay*.
» encorazado—*Barroso*.
» transporte—*Paysandú*.

Zarpamos como he dicho á las 2 de la tarde y á las 4½ enfrentamos á la Villa Occidental, ó Nueva Burdeos, poblacion en la orilla del Chaco, que fué antes colonia francesa, despues punto donde Lopez mandadaba sus presidarios, y hoy refugio que disputan los desertores á los indios y los aliados.

No me pareció del todo mala esa pequeña poblacion: por lo menos es muy pintoresca y llena de viñas, de naranjos preciosos.

A las 4½ pasamos la Guardia Olimpio.

La marcha de los vapores tenia que ser muy lenta en atencion á que algunos de los vapores llevaban remolques, y por eso caminaban poco.

La órden era que todos marchasen en convoy, así que muy lentamente proseguimos el camino llegando á las 6½ á la Guardia de Arecucutucuá.

A las 7 pasamos frente á la colonia «Embuscada» que está del lado del Chaco, frente á la villa del mismo nombre edificada frente de las cordilleras, así llamadas por esceso de orgullo, pues si las de los Andes [illegible] general San Martin y sus valientes compañeros.

Habiéndose visto una vez la cordillera por ese punto, y echado una ojeada sobre el mapa del Paraguay, cuesta creer que se insista en propósitos tan descabellados y no se intente algo por ese punto.

Esta admiracion crece, cuando uno conversa con los prácticos y vaqueanos del pais que todos unánimes declaran—que no hay ni un arroyo, ni un solo obstáculo sério hasta llegar donde está Lopez, por su flanco ó por la retaguardia de las posiciones que ocupa.

Cuesta á creer, y sin embargo así es.

Nada se hace de lo que es mas sencillo, y que con menos gastos se podia hacer.

A las nueve fondeamos en Manduvirá, habiendo pasado antes por la estancia de Olivares propiedad de la madre de Lopez.

En Manduvirá hay una estacion naval brasilera á las órdenes del capitan de navío, Lomba.

Componen esa estacion los siguientes buques:

Cañonera á vapor Belmonte con el pabellon del gefe.
Encorazado—Colombia.
Monitores—Santa Catalina, Ceará, Piauhy.

La cañonera Araguay tambien forma parte de esta estacion; pero habia bajado en la víspera.

Esperamos toda esa noche porque no se nos habian incorporado algunos vapores y seguimos al dia siguiente 8 de Abril á las 6½ de la mañana.

Si bien he querido demorar algunas horas en aquel punto á fin de poder ver el célebre riacho por donde se fugaron los vapores paraguayos, y donde están acorralados, pero no ha sido eso posible.

He sabido que el riacho ya ha sido esplorado hasta 16 leguas de su embocadura, sin resultado.

El digno vice-almirante Elisiario no desanima sin embargo y cueste lo que cueste ha de ir hasta el último estremo del mismo riacho y sus afluentes hasta concluir de una vez con el último vestigio de la marina de Lopez.

Seguimos como iba diciendo, á las 6½, bajo una tormenta deshecha. Desde la una de la mañana del dia 8 hasta las 7 de la noche del dia 9, llovió sin intervalo de un minuto y en tal abundancia que parecia un diluvio.

Unase esto, al ir embarcado en un vapor que lleva dos cuerpos de infantería, lo mas insubordinado y lo mas sucio que he visto, y se podrá formar una idea de lo que he tenido que sufrir, apesar del buen deseo del Comandante, que á la par mia sufria por ver á que manos estaba confiado el pabellon de un pueblo civilizado y libre.

A las 6½ avistamos la Guardia Mercedes y pronto la pasamos.

No vale la pena ocupar espacio en describir el terreno que vamos dejando á la derecha é izquierda nuestra, pues es una monotonía tal, que ni mi amigo Santiago Estrada encontraria allí poesía por mas que él la encuentre hasta en el viajar en carreta tirada por bueyes.

A las 9½ dejamos á nuestra derecha á la Guardia de la Capilla Ioná, que nada tiene de particular.

Como á las 11½ vimos una regular casa, con buenos cercos y palmas, y algunas plantaciones

Esa casa perteneció á Venancio Lopez, y en ella vimos un paraguayo; probablemente algun guardian.

Seguimos siempre bajo de lluvia y pasamos á la 1½ de la tarde por la guardia Ipitá, yendo á fondear á las 3 ocultos con la isla Ibirayú.

Fondeamos allí por estarnos ya muy cerca del punto á que nos dirijiamos, y haber necesidad de aguardar los buques que traian remolques y que se habian retardado.

El que no haya estado en el Paraguay no puede formarse una idea, de lo que son estas guardias en todo el litoral del Paraguay.

Es la policia mas activa que se haya podido inventar, y tambien la mas económica, establecida como la tenia Lopez, pues ella no costaba un real al erario público.

Desde la guarnicion, que no percibia sueldo, ni comida, ni vestuario, hasta el rancho ó casa de guardia y mangrullo, todo era hecho por el vecindario mas cerca, que fornecia la guarnicion, con la mayor regularidad.

El dia 9 á las 6 de la mañana todo el convoy reunido se puso en marcha, sirviéndole de guia la cañonera Belmonte, donde iba el gefe Lamba y el práctico Fernando Etchebarne, cuyos servicios en esta campaña lo han hecho acreedor á las mayores distinciones por parte del gobierno brasilero.

A las 7 fondeamos en la «Guardia Oculta» una legua del Rosario, pequeña villa distante del rio ⅓ de legua y en las orillas del arroyo Guarepotí.

Atracaron á la barranca inmediatamente los vapores Leopoldina, Bahia, Barroso, 16 de Abril, y Susan Bern y empezó el desembarque.

No fui yo de los últimos, pero solo he sacado ver el fuego que la pequeña guardia paraguaya dejó encendido en la casa que allí hay, y llenarme de barro, abundantísimo en aquellos parajes, como en todo el territorio de esa República, que yo creo se escapó de las manos de Dios antes de él separar las aguas de la tierra, segun lo dice el Génesis.

Aunque la lluvia habia cesado, aquellos malezales y caminos estaban en estado tal, que á pié no creí conveniente seguir muy lejos y regresé á bordo.

Las fuerzas en su mayor parte siguieron para la villa del Rosario, de donde deben pasar á San José (5 leguas distante) y despues á San Estanislao que está del punto en que desembarcamos como á 12 leguas.

Estas son las instrucciones que lleva su jefe el coronel brasilero Bueno; pero hallo eso tan posible como [illegible] marchas y contramarchas pueden llamar la atencion, no de Lopez por cierto, que se estará riendo de tantos disparates, mas de los que leen los diarios y en ellos los partes oficiales.

El vapor en que me hallaba embarcado demoró allí hasta las diez y media de la mañana, y hasta entonces no ocurrió ninguna novedad. Pero segun he oido decir á los compañeros que vinieron despues, parece que en la villa hubo un tiroteo con la guarnicion paraguaya que constaba de 40 hombres (cuarenta) y se retiró y dispersó por los montes.

El viaje de aguas abajo fué delicioso, pues hicimos las veinte y ocho leguas que hay entre la Guardia oculta y la Asuncion en seis horas y media, haciendo escala en Manduvirá, donde entregamos y recibimos correspondencia.

La sorpresa que no habia disfrutado en el viaje, la tuve en la Asuncion, cuando supe por la *vox populi*, es decir cuando he oido repetir por todo el mundo, que acobertado con los *brevets* de la comision nombrada *ad-hoc* habian desaparecido la mayor parte de los depósitos de cueros y demás frutos del pais.

Ahora sí que el saqueo ha sido una realidad y en cantidades de bulto.

Ahora no se puede alegar nada en abono de los cómplices del robo, pues él ha sido organizado y llevado á efecto con el mayor cinismo y por aquellos, ó con el beneplácito de aquellos á cuya custodia se habia confiado.

Por desgracia hace mucho que yo sé que hay personas que nada respetan, ni á sí mismo, pero estaba aun en la creencia de que para el militar tanto era punto de honor el que se le señalaba en la hora de la pelea como el que designaba ley en el atributo de una delegacion. Me equivoqué...... Es mas de un desencanto, doblemos la hoja.

Los ejércitos permanecen aun en los puntos que le indiqué en mi última. El oriental en la Asuncion, el argentino en Campo Grande y el brasilero desde Luque hasta un poco mas allá del puente de Yuquery.

El ejército brasilero está sin caballada y las pocas que tiene se están concluyendo.

¿Y como no? En lugar de dar al animal la racion marcada se recibe la mitad, y esa de mala calidad, porque la diferencia la reciben *algunos* en muy buenas libras esterlinas.

No crea, mi querido amigo, que esta es una cosa inaudita; yo hasta pocas horas tambien creia lo mismo, hasta cierto punto, pero me ha sacado de ese engaño *persona que debe saberlo* y que me aseguró dándome su palabra de honor, que ya desde mucho tiempo atrás se hace lo mismo, y que el gobierno brasilero lo sabe, pero cierra los ojos para no descontentar á los *agenciadores*.

¡Pobre país el que tiene tal gobierno!

Se habla y se asegura que viene el conde d'Eu y el general Polidoro.

Venga quien venga, en mi concepto la guerra que se lleva al interior es una guerra en que los aliados nada tienen á ganar.

Habrá combates, pero combates sin gloria, porque el número de nuestras bajas ha de hacer arrojar en el pecho de nuestros soldados la victoria.

Correrán todo el Paraguay, pero ni Lopez ha de caer en sus manos, ni ha de dejar encontrar quien lo siga y ayude en la guerra de recursos, á que el pais se presta y mucho.

Soy pesimista, dirán algunos, solo pido á Dios que no esté equivocado.

Manuel A. de Mattos.

EXTERIOR

El comercio y la renta de 1800 á 1867

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Cuando hemos trepado con dificultad una montaña, un movimiento instintivo nos lleva á medir con la mirada el espacio que hemos recorrido y á reconsiderar la profundidad del abismo que fué nuestro punto de partida. La comparacion nos dá, por la medida de las distancias la magnitud del triunfo que hemos obtenido.

Una razon idéntica, ni mas ni menos, muévenos en esta vez á contraponer las cifras aduaneras del año 1800, las de un año cualquiera, las de 1867 por ejemplo, de la época actual. Queremos por la comparacion del movimiento comercial y rentístico de estos dos años, traer á la consideracion de nuestros lectores, el abismo de donde partimos, y las eminencias de la prosperidad á que marchamos. El resultado habrá sido, poner la elocuencia de los números al servicio de la libertad, bajo cuyos solos auspicios, pudo efectuarse tal desarrollo de los elementos de riqueza de nuestro suelo.

La aduana de Buenos Aires que era en 1800 la aduana única del Virreynato, produjo en aquel año la cantidad de pesos fts. 316,391 dividida así:

Importacion de España al 3 p%	8,001
Idem del Estrangero al 7 p%	30,086
Alcabala, ó sea Contribucion Directa, sobre la venta del comercio español 3 p%	30,071
Idem idem sobre venta interior	69,015
Idem idem sobre la salida	29,480
Exportacion	578
Sisa	47,488
Municipal de Guerra	23,106
Derecho de estraccion de negros	17,247
Guias y eslingaje	5,079
Derecho sobre comisos	4,700
Estraordinarios	80,520
	316,391

El Estado Oriental, El Paraguay y Alto Perú, Estados independientes hoy, eran entonces tributarios de esta aduana central y única.

En 1867, que es nuestro otro estremo de comparacion sin alcabalas ni sisas, sin municipal de guerra, sin mas esquilmar al comercio interior, sin derechos de comisos, sin el repugnante negocio de los negros, la renta de las aduanas de la República subió á ps. fts. 12.010,267, correspondiendo:

A la sola Aduana de Buenos Aires	9.803,546
á Entre-Rios	575,640
á Corrientes	332,759
á Santa Fé	1.241,450
á Mendoza	43,975
á San Juan	26,355
á Salta	42,150
á Jujuy	15,843

28 millones de fuertes representan (valor oficial), nuestro comercio de exportacion en 1867, siendo 2.553,629 fuertes los derechos producidos.

El mismo comercio de exportacion representativo en 1800 por ps. fts. 180,154; produjo al erario ps. fts. 578.

150 mil cueros vacunos y algunos otros frutos constituyeron el todo de nuestros productos en 1800 contra 2.537,000 cueros vacunos y yeguarizos.
28 millones de á cueros lanares.
129 » » lana.
35 » » grasa, sebo y aceite animal.
3 » » cerda y otros valiosos frutos que respondieron á las importaciones en 1867.

16 buques españoles y 5 estrangeros bastaron á la esportacion de nuestros productos en 1800, siéndonos desconocido el número que sirvió á la importacion.

En 1867, la exportacion empleó 1316 buques con 337,541 toneladas; la importacion empleó 1,133 con 297,307 toneladas; es decir, 2,449 buques con 634,848 toneladas con todo.

Esto, aparte 1,761 vapores consagrados á avivar las relaciones comerciales por la locomocion de los especuladores, elemento agitador de la produccion y el consumo, de que en aquellos tiempos no teniamos la idea siquiera.

Atribuir al tiempo solo estos pasmosos resultados, seria robar á la libertad sus frutos y negarle su poder generador.

El tiempo, con un Rosas, con un Francia por gobernante, habria hecho de 1867 un 1800, apenas corregido.

(*República*).

Noticias de Europa

El Kepler ha traido fechas de Liverpool hasta el 19, y Paris 18, no adelantando las de España.

Los periódicos absolutistas de España no reconocen otro gefe del Estado que Cárlos de Borbon y de Este, á quien llaman Cárlos VII. Como ellos profesan el principio de la legitimidad hereditaria, tendrán para nada en cuenta lo que acuerden las Córtes, si estas no eligen,—que no elegirán,—á su monarca, á quien da esperanza da el título de «Su Majestad», y de quien dice *La Regeneracion*: «Ese Rey existe y se llama «Cárlos VII. Y ese es el Rey de España.»

—Un telégrama de Madrid anuncia que el ministro de Hacienda ha presentado á las Córtes un proyecto de ley para autorizar un empréstito de mil millones de reales, y otro para afectar á servicios públicos los edificios pertenecientes á los conventos y á las comunidades suprimidas.

Una proposicion de ley, del señor Garrido, para suspender las operaciones de la quinta, fué combatida por el Ministro de la Guerra, y desechada por 182 votos contra 69.

—Berlin 11.—El conde de Usedom rehusa el puesto de director general de Museos que se le ha dado á su vuelta de Florencia, y se reduce á la vida privada.

—Washington, 12 de Marzo—El general Banks ha presentado á la Cámara una resolucion para reconocer la independencia de Cuba. Esta proposicion ha pasado al comité de Negocios estrangeros.

—Habana, 10 de Marzo.—Los insurgentes han sido batidos en los distritos de Sagua y de Puerto-Príncipe. Las comunicaciones quedan restablecidas por aquella parte. El distrito de Cienfuegos está ya libre y despejado. Nada nuevo ocurre en Zafra. Los deportados políticos son en número de 300. Los negocios comerciales se reaniman.

—Junto á Puerto-Príncipe fueron derrotados, dice un despacho de Nueva-York, 4,000 insurgentes cubanos, sufriendo grandes pérdidas.

—El Gobierno ha telegrafiado al Capitan general de Cuba para que suspenda la ejecucion de toda sentencia de muerte por causas políticas.

—Indícase por algunos diarios una nueva combinacion de candidatura portuguesa: don Luis abdicaria en su hijo, para venir á ocupar el trono de España. Don Fernando seria Regente durante la menor edad del [illegible] Serrano, en la idea de la candidatura Montpensier, lejos de unirse con la izquierda, coburguista ó republicana, dicen que recibirá la alta investidura de Virey de Cuba.

—Los montpensieristas no pierden tiempo para lograr sus fines. Todos los medios son lícitos para ellos. Hé aquí la curiosa pregunta que nos dirige un diario republicano:

«¿Saben algo los periódicos defensores de candidatura, de ciertas cartas suscritas por cierto secretario, á nombre de cierto egregio señor, en las que se ordenaba que á todo trance y por todos los medios, se procurase atraer á su partido á algunos republicanos, ofreciéndoles una magnífica recompensa?

«¿Conocen las reuniones á que se han citado á varios escritores republicanos, en una calle no lejana á la de la Madera?»

—Por telégrama recibido en Bilbao el jueves, el poder ejecutivo ha aceptado el ofrecimiento de un cuerpo de voluntarios con destino á Cuba que ha hecho la Diputacion de Vizcaya.

—El señor Ministro de Hacienda ha declarado en las Córtes que en los nuevos presupuestos se suprimen la presidencia del Consejo de ministros y el ministro de Ultramar.

—En menos de un mes van á salir cuatro correos para Cuba con motivo del envío de tropas.

El dia 10 saldrá de Cádiz el vapor *Puerto Rico* con 1,100 hombres, en espedicion estraordinaria.

El 22 saldrá en espedicion estraordinaria, tambien de Cádiz, el vapor *Antonio Lopez*, con 700 hombres.

El 24 saldrá de Barcelona el vapor *España* con 1000 voluntarios catalanes.

Y el 2 de abril saldrá de Cádiz otra espedicion ordinaria que hará el vapor *Santander* con tropas. Las cuatro espediciones llevarán correspondencia pública y privada.

—En Inglaterra fueron reducidos los presupuesto de gastos del ejército y marina, el de esta avaluada en un millon de libras esterlinas y el de aquel en un millon doscientas mil libras esterlinas.

—El príncipe y princesa de Galles se hallan de paseo por el Egipto, donde el Dr. Russell, corresponsal del *Times* refiere interesantes anécdotas de viage.

El vice-rey dispensó las mayores atenciones á los ilustres viajeros que debian seguir viage en breve para el Cairo.

—La reunion de la conferencia para el estudio de las cuestiones de los caminos de fierro entre la Francia y la Bélgica, resolvió de conformidad con el parecer del gobierno francés, que esta se celebrase en Paris.

El gobierno belga se propone someter su decision al exámen de las tarifas internacionales asegurando los transportes á las compañías francesas.

El gobierno juzga muy limitada esa propuesta y pide que la reunion se ocupe de todas las cuestiones económicas que interesan á esos dos paises. En este mismo sentido fué M. de la Guerroniere autorizado por el marqués de la Valete para presentar propuestas al gobierno belga.

—M. Schneider fué nombrado presidente del cuerpo legislativo.

Discútese en el parlamento una proposicion sobre reformas de oficiales de la armada, modificando á 20 años las de aquellos que se inutilizasen en el servicio.

—Fué aceptado en Viena, en el Reischrath por 75 votos contra 61, la ley de *landwehr* en la forma propuesta por la Comision.

Era esperado en Trieste el General Della Roca con una carta autógrafa del rey de Italia para el emperador de Austria.

Sobre la esplosion habida á bordo de la fragata austriaca *Radetzky*, de que ya hemos dado cuenta, informan los pocos que han sobrevivido á la catástrofe, que la causa del desastre no fué por fuego de las máquinas, pues que entonces la fragata andaba á vela.

Al salir de Gravosa, se descargaron los cañones y se pusieron los cartuchos á secar en el pañol. Por el suelo habia pólvora esparcida y algunos marineros despreciándola órden de entrar en el pañol con chinelas de fieltro, entraban con los zapatos de costumbre y el roce dujo la esplosion á diez millas al Nord Oeste. La esproplosion hizo un gran rumbo en el costado de la fragata y el agua penetrando con violencia la sumerjió en pocos segundos.

—En el parlamento italiano el general Bixio interpeló el ministerio por el hecho reproducido constantemente de no ser punidos los individuos que se baten en duelo. El ministro dió como causa de este hecho la falta de pruebas para el cumplimiento de la ley.

En Roma—Se esperaba que Su Santidad concediese amplia amnistía.

El 16, aniversario natalicio del príncipe imperial de Francia, el Santo Padre le envió su bendicion apostólica, y el emperador le agradeció afectuosamente.

Revista de Europa.

Paris, 18 de Marzo de 1869.

Mientras que la comision encargada de presentar á [illegible] fundamental lleva á cabo su trabajo, las diferentes fracciones que dividen á la asamblea se entregan debates de esploracion ó de escaramuza, debates que ofrecen ya el mayor interés, y que son presagios de la tremenda borrasca parlamentaria de que va á ser teatro dentro de pocos dias la Constituyente española.

La Union liberal empuña con firmeza la bandera de Montpensier. Serrano, Topete, Lorenzana y Ayala son sus principales adalides en el Gobierno. Sagasta, el Ministro de la Gobernacion, interpelado sobre esto, ha guardado silencio en la Cámara; pero como co-propietario que es del periódico progresista *La Iberia*, el cual ha dicho que antes la República que Montpensier, parece natural que deba interpretarse su silencio contra aquella candidatura. *La Iberia* sostiene la del Portugués. El ministerio está pues dividido, y aun no seria estraño que algunos de sus miembros estén ya en inteligencia con los republicanos, segun el lenguaje que se advierte en ellos, sobre todo en el de Fomento, Ruiz Zorrilla, cuyas medidas son tan radicales.

La actitud del general Prim, actitud que podrá ser

en cierto modo decisiva, continúa aun encerrada en prudente reserva. Pero algunos síntomas se van manifestando en esa importante personalidad del Gobierno que parecen favorecer la marcha triunfal de la Revolucion. Su declaracion contra la vuelta de los Borbones es esplícita y terminante, y todo hace presumir que esa declaracion, repetida aun con intencionalmente por el ministro de la Guerra, elimina y escluye, en su juicio, al duque de Montpensier.

Habiendo provocado los republicanos un debate en la Cámara acerca de los títulos y grados que el Gobierno de la Revolucion conserva y reconoce aun á aquel personaje, debate que tenia por objeto, sin duda, el discutir su candidatura y combatirla, el ministro de Marina, Topete, impaciente por declarar su pensamiento y sus designios, y á impulsos de la franqueza ingénita en los hombres de su clase, se aventuró á decir en plena asamblea que: «Entre Montpensier y la República, opta él por Montpensier.» Esta imprudente declaracion, partiendo de los bancos del Gobierno, cayó como una bomba de fuego en medio del debate. Toda la izquierda se levantó como un solo hombre al grito de: Viva la República!! grito, que, no solo fué secundado por las tribunas, sino—lo que es mucho mas grave y significativo aun,—tambien salió de los bancos de los diputados monárquicos.

...

J. S. Florez.

GACETILLA

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina de inmigracion calle Colon número 79:

3 peones ingleses, 1 talabartero inglés, 1 carpintero inglés, 1 peon francés, 2 peones italianos, 3 labradores alemanes, 1 panadero español, 1 maestro de escuela suizo, 1 matrimonio de labradores ingleses.

El maestro de escuela habla francés é italiano y posee documentos que atestiguan su competencia.

Mortalidad—Dia 18—Angela Santiago, oriental, 20 meses; Pedro Iturralde, oriental, 2 años; José Morales, oriental, 6 dias; Joaquin A. Maya, portugués, 68 años casado; F. G. Vickmann, sueco, 47 años soltero; Caraco Pelayo, oriental, 30 años soltero; Domingo Hurtado, español, 41 años soltero.

Dia 19—Rosa Arcardi, italiana, 78 años viuda; Domingo Cambon, oriental, 13 dias; Angela Mariano, oriental, 14 meses; Bernardo Daguerre, oriental, 8 dias; Pablo Laborde, francés, 50 años casado; Maria Belgrano, oriental, 42 años soltera; Domingo Inías, español, 44 años casado; Juan Bravo, oriental, 5 años; Un párvulo, oriental, momentos.

Dia 20—Josefina, oriental, 2 años; Luis Brandi, oriental 8 meses; Leopoldo Caboblanco, oriental 11 meses.

Sermon edificante—En nuestra campaña hay algunos sacerdotes cuya mision parece ser la de barbarizar á sus feligreses.

El pueblo de Santa Lucía posee á un napolitano D. Antonio, que es un estuche, un tesoro escondido que supera en elocuencia al celebérrimo ex-orador del Reducto.

...

El socio del Club Universitario D. Eduardo Acevedo y Diaz, presentará un trabajo sobre la *Insurreccion de Polonia*, el jueves 22 del corriente, á las ocho de la noche. En la misma sesion se concluirá de discutir el proyecto de Reglamento.—Montevideo, 20 de Abril de 1869.—*El Secretario.*

Junta de Higiene—El Dr. en medicina y cirugía por la facultad de Nueva York (Estados Unidos) D. Pedro Prins, recibió unánime aprobacion en el exámen que rindió el dia de ayer, quedando autorizado para ejercer su profesion en todo el territorio de la República—Montevideo, Abril 20 de 1869.—*Miguel Garbizo*, Vocal Secretario.

Ferro-carril de sangre á la Union—Estado demostrativo de los pasageros que han transitado en el mismo durante la semana, desde el 12 hasta el 18 de Abril de 1869.

Abasto y Tabladas—Durante el mes anterior entraron: 419 yeguas, 118 bueyes, 31,373 novillos, 11,369 vacas, 526 terneros, 72 mulas, 7,142 animales lanares, 675 cabritos y un número de cerdos que no se determina.

Los saladeros consumieron 38,184 divididas así:

Juan R. Gomez	3,078
Jaime Cibils	5,178
Pedro Piñeirua	1,608
Apesteguy hermanos	6,152
Le-Har Barnett	45
Samuel Lafone	6,771
Paullet y Duplessis	5,658
Lemus y Correa	1,116
Joaquin Martay	1,857
Tomas Tomkinson	3,791

Ademas, 449 yeguas.

En el abasto de la poblacion se emplearon 5828 animales lanares y 8331 id vacunos.

Destinados al consumo de la marina 273 lanares; exportados 1170 id.

Los derechos produjeron 14.400$56.

Solicitada—Al fin de evitar dudas hago saber al público que no ha tenido parte alguna en los fuegos artificiales quemados en la noche del 19, frente al Parque, el pirotécnico de la calle Cerro Largo núm. 213.—*Juan Molteda.*

Clamores pedagógicos—Los preceptores de Paysandú se han dirigido al Ministerio respectivo, esponiendo que no reciben ni un centésimo desde el 1.° de Diciembre de 1868, y que desde igual fecha no se paga la casa.

¿Y qué se hicieron y se hacen las cuantiosas rentas de aquel Departamento?

Bagatelas—Aunque se trata de un Departamento cuyos Comisarios, sargentos, soldados y demas ...

✝

Hermana Maria Clara Podestá.

RDA. MADRE SUPERIORA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD ESTABLECIDAS EN MONTEVIDEO.

(*Falleció el 3 de Enero de 1869, en Roma.*)

La Sociedad de Beneficencia pública de Señoras, como tributo de su parte á los servicios prestados con grande abnegacion por aquella, en favor de la humanidad doliente y afligida de esta ciudad, invita por el presente á los fieles en general, y especialmente á los amigos y amigas de dicha finada, al funeral que por el eterno descanso de su piadosa alma, hace celebrar el próximo 22 del corriente á las 10 de la mañana en la capilla de la Caridad; quedando íntimamente agradecida á los que se dignen acompañarla en ese acto.

2 p.

Sr. Gerente de *El Siglo*:

Nos permitimos llamar la atencion de las Honorables Cámaras de Representantes sobre el artículo adicional del Senado al proyecto presentado por esas dando libre la introduccion de las harinas estranjeras. Todo lo que hay de conveniente dar libre la introduccion del trigo, que es la materia prima que podemos obtener del estranjero, no solamente para dar pan barato al pueblo sino tambien para dar movimiento y ocupacion á los diez importantes establecimientos de molinos á vapor y treinta de viento, que tenemos hoy parados; tiene á nuestro modo de ver de inconveniente dar libre la entrada de las harinas; beneficiando de este modo á los molinos estranjeros con perjuicio de nuestra propia industria, que debemos proteger, desde que no recaiga esto en perjuicio del pueblo, como vamos á probarlo.

Nos consta que podemos obtener de Chile, trigo á 7 patacones las 9 arrobas, y á este precio pueden dar harinas frescas al precio de 12 reales arroba y aun á menos y por consiguiente el panadero puede vender el pan á 6 centésimos la libra, en lugar de 10 centésimos que paga hoy el pueblo. Esta diferencia tan importante, pues equivale á 4 centésimos libra de pan, ó sea 40 p.% menos que el valor actual no la podemos obtener dando libre las harinas como pasaremos á demostrarlo:

El negocio de harinas ó sea la introduccion de este polvo del Estrangero, está reducido á 4 ó 5 casas fuertes que no quieren vender sino á oro, y esto hace que haya dos ó tres intermediarios, que tienen que lucrar antes que llegue á manos de los consumidores; pues la mayor parte de los panaderos se ven en la necesidad de comprar las harinas de 2.ª y 3.ª mano, y esa es la razon que todo el pueblo palpa y vé, que habiendo llegado en estos últimos dos meses 150,000 quintales de harina, y estando esta á 11 rls. ⓟ paga el pueblo el pan tan caro como si las harinas valiesen 20 y 21 rls. ⓟ. Este hecho está á la vista de todo el pueblo, que con razon se queja, no solamente de lo caro del precio del pan, con relacion al costo de las harinas, sino á la mala calidad del mismo, que se salvará beneficiando los trigos en el país.

No resultaria así dando libre los trigos, pues nuestros molineros, que tienen fuertes capitales, comprarian directamente sus trigos á los introductores, y como son en número suficiente, la competencia, los obligaria á producir buenas harinas. Por otra parte el fisco reportaria los derechos de esportacion de las harinas que se mandarian al estrangero, y daria impulso á una industria tan importante como son los ...

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 16.

Hamburgo el 4 de Febrero, lugre aleman «Tai Lee» de 200 tons., cap. W. Stehr con 11 de trip., á Moller y ca. con 15 cascos cebada, 1121 piedras de vereda, 1 lote carbon, 404 cascos, 9,958 damjs y 3343 cjs espíritus.

Dia 17.

Havre el 5 de Febrero, barca francesa «St. Adresse» con carga general.

Oporto y Cadiz el 25 de Febrero, berg aleman «Rebecca», con carga general.

Cadiz el 4 de Febrero, berg.gol. italiano «Angiolina» de 142 tons., cap. J. B. Parodi con 11 de trip., á C. y Viale con 89 lastres sal.

Genova, barca italiana «Rovereto», sigue para Buenos Aires.

Cardiff, berg. inglés «Edith Haviland» á H. y Clarke con carga general.

Memel, berg. aleman «Nagaden» á C. F. Warnoltz y ca. con maderas.

Génova, polacra italiana «Caprera», siguió para Buenos Aires.

Fonsberg, barca noruega «Normand» á C. F. Warnoltz y ca. con maderas; siguió para Buenos Aires.

Dia 18.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 17 del corte., vapor nac. «Rio Uruguay», con pasageros y carga general.

Buenos Aires el 17 del corte., vapor nac. «América», con carga general.

Buenos Aires el 17 del corte., vapor inglés «City of Brussels» á Z. Fair y ca. con frutos.

Satella, barca inglesa «Nora» á la órden con maderas.

Cardiff, barca italiana «Bartolotto», á C. y Viale con carbon; siguió para Buenos Aires.

Barcelona, polacra española «Lindo» á E. Ochoa hijo y ca. con vino siguió para Buenos Aires.

Cardiff bergantin goleta noruega «Urdan», á Lumb hnos. y ca. con carbon.

Asuncion el 10 del corriente vapor «Rio Paraguay» á Enrique Fynn y Ca. con carga.

Dia—19

Rio Janeiro el del corriente, vapor trasporte brasilero «Anicotha».

Barcelona el 26 de febrero bergantin español «Fardon», con carga general.

St. Mary el 12 de enero, barca inglesa «Ana Frances» de 287 tons., capitan R. J. Morehouse con 10 de trip., á Charles Fournier y ca. con 250,500 piés pino de teas.

Cardiff el 23 de Febrero, fragata noruega «Freydis», de 715 tons., capitan J. Norbech con 18 de trip., consignada á Ricardo T. Wilson con 976 tons. carbon.

Liverpool el 20 de Marzo y de Rio Janeiro el 14 del corriente vapor inglés «Kepler», con carga general.

El capitan declaró en la Inspeccion del Resguardo de haber desembarcado en Queenstown 21 bultos mercancías.

Tarragona polacra italiana «Francesco» á la órden con vino.

Hamburgo, berg. gol. holandés «Nicolaas Franz» á la órden con surtido.

Liverpool, barca inglesa «Glencairn» á la empresa del gas con carbon.

Hamburgo gol. holandesa «Supera» á la órden con surtido.

Cadiz, barca italiana «Ernesto Parodi» á C. y Viale ...

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

TEATRO SAN FELIPE

TEATRO PROGRESO

ADUANA

REMATES

Pascual Cambroni

En su casa calle del Rincon esquina Juncal.

Se venderá gran cantidad de efectos de tienda, ropa hecha, alhajas de oro y muchos otros artículos que se omiten.

Francisco P. Pirla.

Hendeville y ca.

Por el mismo

Mateo Astengo

J. E. Nebel

Atencion, caballerizas y cocheros.

Rossell y Ca.

AVISOS Y ANUNCIOS

OJO

A LOS FOMENTOS

Se compran recibos de los Fomentos, y particular del Territorial.

46—MISIONES—46

LETRINAS PORTÁTILES

BALDES INODOROS

Fuego pum patapum

SOLICITADAS

PIANOS

de la acreditada fábrica de

PLEYEL WOLF Y Ca.

DE PARIS

Depósito: calle Ituzaingo, 75

Hay en venta algunos, recien llegados por «Arequipa», del Havre. a.21-5p.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Píldoras Holloway

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. ...

Ungüento Holloway.

Rematadores y comisionistas en general, tambien se encargan de cobranzas, alquileres y otras transacciones de compra y venta, con garantías, en la calle Daymán n. 202, entre las calles Maldonado y Canelones de 10 á 12 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde todos los dias. a.21-15p.

La Sociedad que existia en la ciudad de Mercedes (República Oriental) bajo la razon Fregeiro y Lopez, ha sido disuelta en esta fecha, quedando esclusivamente por amigable avenimiento, don Marcelino Lopez, á cargo del pasivo y activo del espresado negocio.—Buenos Aires, Abril 15 de 1869.—*J. Eduardo Fregeiro—Marcelino Lopez.* a.21-15p.

Ama de leche Se ofrece una española. La leche tiene 10 dias.—Calle Soriano, n. 124. a.21-4p.

Remate Judicial

Al público

Casa para alquilar

Se vende

A los Sres. Curas

D. Joaquin

En el escritorio

Piano

Judicial

Guarda libros

En el Paso

Pichincha

Ojo

Letra perdida

Un jóven

Se vende

Se mudó

A quien interesa

Cartera encontrada

Cochero

Pichincha

Se ofrecen

Se venden

Se ofrece

A los propietarios

Se precisa

Se vende

Agencia

Prevencion

Cocinero

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

La casa que giraba hasta la fecha bajo la firma de Hipólito Gaquerel, girará en adelante bajo la razon de

GAQUEREL Y C.ª

firmando en esta plaza por la sociedad, el sócio D. Guillermo Scholberg.

Montevideo, 14 de Abril de 1869.

G. Scholberg—H. Gaquerel—Al. Broqua.

a.16-5p.

SOCIEDAD MOLINO AMERICANO

Habiendo terminado la Comision Directiva del Molino Americano su periodo administrativo el 31 de Marzo último, invita á los señores accionistas en virtud del art. 7.° de los Estatutos, á la reunion general que estatuye el referido artículo, para procederse á la eleccion de una nueva Comision Directiva. Previniéndose que es esta ya la cuarta invitacion que se hace, y consiguientemente se ruega la puntual asistencia á la espresada reunion, que tendrá lugar en el salon de la Bolsa el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, para resolver á la vez sobre asuntos de interés.

a.16-4p. *La Comision.*

BOTICA INGLESA

DE

DIEGO LE BAS

174—CERRO LARGO—174

CAFÉ DE BELLOTAS

EN FRASCOS

DROGAS EN GENERAL

POR MAYOR Y MENOR

PRECIOS MUY REDUCIDOS

f.17-perm.-3ªp.

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO.

Balance del mes de Marzo de 1869.

Consulat Général de France A MONTEVIDEO

Consulado General de Francia EN MONTEVIDEO

Vapor Whiteinch

MÁQUINA Á VAPOR

KADOR FOTÓGRAFO

130 Calle 25 de Mayo 130

Agencia de comisiones

Agencia

Se arrienda

Judicial

Apertura

Al público

A todos

Albricias

Alquiler barato

Al comercio

A los herreros

Ama de leche

Al comercio Los que tengan créditos á cobrar contra el almacen al menudeo de D. Antonio Negrete sito en la calle Soriano n. 42 y 44, esquina de Andes n. 131, se servirán presentar sus cuentas dentro el término de ocho dias á contar desde la fecha, en la casa de San Roman Hermanos encargada de la liquidacion de dicho establecimiento, calle 25 de Agosto n. 53. Montevideo, Abril 15 de 1869. a.15-3p.

Buena colocacion DE DINERO—Venta á todo precio de los siguientes solares y terrenos de chacra: un terreno en la Union calle de Juanicó con 12½ varas de frente y cincuenta de fondo al lado de lo de D.ª Josefa Artemende. Un solar en el Cerro al lado de la casa nueva del comisario, 12½ de frente y veinte y cinco de fondo. Una pequeña quintita en el Reducto á tres cuadras de la Iglesia ... de los terrenos del Sauce, ó Monte de Soria, hermoso terreno de aguadas para chacra: aprovechen especuladores, se recibe en pago toda clase de papel moneda, precios bajos al alcance de los pobres—Para tratar calle de la Colonia núm. 147. a.15-4p.

Contra-aviso Habiendo visto con sorpresa un aviso con el título *Habiendo llegado á mi conocimiento*, firmado por mi señora madre Da. Catalina B. de Perez en el que previene que no puedo vender ni enagenar el solar núm. 2 de la Manzana 10, sito en el pueblo San Isidro (Piedras) prevengo al público que dicho solar compuesto de 25 varas frente por 50 de fondo es de mi legítima propiedad, cuyos títulos suficientemente legalizados tengo en mi poder; y deseando vender aviso á la persona que se interese en su compra puede verse con el que firma en el Peñarol *Escuela Pública de Niños*; seguro de que no comprará ningun pleito porque como ya queda dicho es de mi legítima propiedad, en la que nadie podrá poner impedimento en dicha venta.—*Juan José Perez.* a.15-5p.

Clase de noche Se abrirá próximamente un nuevo curso de *idioma francés* regentado por el profesor P. M. Oury. Por mas pormenores, dirigirse de 4 á 5 de la tarde, al mismo profesor, calle de Ituzaingo núm. 209 (altos). a.10-1mes-3ªp.

Créditos CONTRA MAUÁ Y C.ª—Se venden unos hermosos solares en los Campos Elíseos á dos cuadras de la estacion del Tramway del área de mil quinientas varas mas ó menos cada una recibiendo en pago créditos contra el Banco Mauá y Ca.—Ocurrir para tratar á la calle 25 de Mayo n. 252. a.15-14p.

Comision DE SALUBRIDAD PUBLICA—Se avisa al público que las oficinas de Salubridad, se han trasladado al local de la Junta E. Administrativa.—Montevideo, Abril 17 de 1869. a.15-10p.

Campo PARA ARRENDAR—De 3 cuatro suertes, un hermoso rincon, con monte abundante y aguadas permanentes en el Departamento del Durazno. Ocurrase á la calle del Sarandí núm. 49, ó casa de Don José Gutierrez en el Durazno. a.15-1 mes.

Café Berlin El abajo firmado avisa al público y al comercio que el 1.° de Mayo, abrirá en ese mismo local, bajo su propio nombre otro café de diverso estilo, procurando á los señores que quieran favorecerle, el mejor trato y limpieza posible, contando con un riquísimo y variado surtido de vinos y licores estrangeros, café y bebidas de la mejor clase.—Calle Rio Negro núm. 25.—*Marsimino.* a.15-16p.

El Directorio de la nueva Compañía Salteña de Navegacion á vapor, invita por última vez á los Sres. Accionistas á la reunion general para la eleccion del nuevo Directorio que tendrá lugar el dia 25 del corriente, en el local de la Agencia general, á las doce del dia. Los Señores Accionistas que no pudiesen presentarse lo harán por cartas poderes á accionista de la reunion.—Salto, Abril 1º de 1869.—*José M.ª Guerra*, Presidente—*Cándido Blanco*, Secretario. a.6-20p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1ª Seccion.—Cítase á los herederos de D. Roque Aviles, D.ª Celestina Aviles de Palomeque y D. Manuel Aviles, para que comparezcan dentro de ocho dias, ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que los promueve D. Santiago Gianelli, cesionario de la testamentaria de D. Juan M. Perez, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia lo que corresponda.—Montevideo, Abril 12 de 1869.—*Nicolas G. Zuzzolo.* a.15-7p.

Edicto Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Araujo, D. Senon Sedres, D. Narciso Laroza, D. Isabelina Rodriguez, D. Joaquin Ibarra, D. Cesario Fernandez, y á los herederos de D. Leopoldo Vidal; para que dentro del término de dos meses á partir de la fecha comparezcan ante este ...

Edicto

El abajo firmado

El Doctor Bottini

Fray-Bentos

Gratificacion

Hotel

Importante

Inspeccion

Idioma francés

Judicial

Judicial

Judicial

Juan B. Churuti

La publicidad

Los misterios

Maiz viejo

No siéndome posible

Publicaciones

Profesor de inglés

Se vende

Se alquilan

Se ofrece

Se vende

Se venden

Un jóven

JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

JAMONES INGLESES

TOCINO AHUMADO

QUESOS DE CHESTER

COMESTIBLES

Y BEBIDAS DE TODAS CLASES

HAY EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÉS

131 Y 133 CALLE TREINTA Y TRES

a.14-3p.-3ªp.

Gran Café de Berlin

Se mudó para la calle del Cerrito núm. 83: abrió una casa de recreo, ofreciendo á todos sus marchantes un buen divertimiento en su casa.—*Carlos Julio Wiegant.* a.15-3p.

JOSÉ LIZARZA

En virtud de no haberse presentado en la Sastrería italiana calle de Misiones núm. 49, al llamado que se le hizo dias pasados, se previene á dicho señor que mientras no satisfaga su cuenta que tiene pendiente, será publicado este aviso.

m.3-perm. 3.ª pág.

CAMISAS

Camisas bordadas con volado y lisas. Se venden á precio módico en la perfumería y camisería, calle de las Piedras, núm. 169.

m 23-1m.-3ªp.

ANUNCIO

ATENCION

A LO BUENO Y BARATO

EN LA

Zapatería Montevideana

ALCAZAR LIRICO

... Costa, secretario. a.17-5p.

MERCERIA DE LA CAMELIA

ESPECIAL EN SU GÉNERO

PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

Abanicos de nácar y marfil, tarjeteras de lo mismo y de carey, escritorios de id., anteojos de teatro y de sol id., libros de misa y tarjeteras en estuche de varias clases.

PARA HOMBRES

Crescent City

BANCO COMERCIAL

... J. G. Ingouville.

GRAN BARATILLO CALZADO

POR LIQUIDACION

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

Campos para arrendar

... Calle 18 de Julio, 89

EMPORIO AMERICANO DE JUAN LE BAS

128 — CALLE DE ITUZAINGO — 128

MÁQUINAS DE LAVAR DE LA UNION

Estufas, Cocinas, Juegos para lavatorio, Platina, Plumas de oro, Relojes, Cochecitos

Perfumería, Novedades, Lámparas, Kerosene, Tubos, Felpudos, Grabados

PASTA PARA MATAR HORMIGAS Y RATONES

128 — CALLE DE ITUZAINGO — 128

a.2-1m. 3ªp.

ZAPATERIA FRANCO-ESPAÑOLA

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 19

Acreditada esta casa y con surtido general de toda clase de calzado, sigue vendiendo al por mayor y menor.

Nota--Surtido completo de botines de raso, de color y blancos.

a.2-1m.-un dia en la 3.ª y otro en la 4.ª

GRAN QUEMAZON

DE UN VARIADISIMO Y COMPLETO SURTIDO DE NOVELAS NUEVAS RECIENTEMENTE PUBLICADAS EN EUROPA DE TODO LO MAS SELECTO QUE SE CONOCE EN ESPAÑOL DE ESTE GENERO

EN

EL MADRILEÑO

GRAN DEPÓSITO DE LIBROS IMPRESOS Y EN BLANCO

Calle de 25 de Mayo núm. 160.

Sabiendo el dueño de este establecimiento el *Fabuloso* y *Exorbitante* precio que el respetable público paga por las novelas que se reparten por entregas á domicilio con pomposos é inciertos prospectos de baratura, y comprendiendo el daño que con eso se hace al público y al verdadero comercio de libros, no ha titubeado en anunciar algunos títulos de los muchos centenares que encierra el gran surtido de este grande establecimiento, con los precios de cada obra al márgen para que el ilustrado público pueda palpar la realidad.

Fernandez y Gonzalez.

D. Miguel de Mañara, 2 tomos preciosa encuadernacion	$ 1.60
La Cruz de Quiras, 2 id. id. id.	1.60
La Piel de la Justicia, 2 id. id. id.	1.60
El Guapo Francisco Estevan, 2 id. id. id.	1.60
El Montero de Espinosa, 2 id. id. id.	1.60
El Algibe de la Gitana, 2 id. id. id.	1.60
El Rey del mundo 2 id. id. id.	1.60
Historia de una venganza, 1 id. id. id.	80
Doña Sancha de Navarra, 1 id. grande de gran lujo, encuadernacion mosaico	2.80
La misma encuadernada á la rústica, 1 tomo	1.50
D. Alvaro de Luna, 1 t. en 4º. láminas, rústica	70
El Marqués de 7 Iglesias, 1 t. folio preciosas láminas, rústica	3.00
JuanPalomo, 1 t. folio, láminas, pasta á la holandesa	3.00
Martirio del alma, 2 id. id. id. id.	4.50
Lucrecia Borgia, 2 id. id. id. id.	4.80
Diego Corrientes, 2 id. id. id. id.	4.00
El Tributo de las cien doncellas, 1 t. en 8º. láminas, rústica	80
El Alcalde de Ronquillo, 2 t. en 4º. id. id.	2.50

Y otras varias del mismo autor.

E. Perez Escrich.

Nuestra Sra. de los Desamparados, 2 t. en 4º. láminas, rústica	$ 2.00
La misma obra, encda. en pasta á la holandesa	3.00
El Cura de Aldea, 2 t. id. id. id.	3.00
Muger Adúltera, 2 t. id. id. id.	3.00

Y otras ... del mismo autor.

Da. Maria del Pilar S. de Marco.

El Angel del ...

Y toda la coleccion de dicha autora

Otros varios autores.

Mora—Pelayo 1 t. en 4º. bellas láminas	$ 2.50
Florinda ó la Caba, 2ª. parte de Pelayo, 1 t. id. id.	2.50
Varios autores—Dramas del Océano, gran coleccion de historias, novelas y episodios, marítimas luchas etc. etc., 1 gran tomo folio, espléndida edicion láminas finas y de cerca de 600 páginas	2.80
Nombela—Los 300,000 Duros, 2 t. 4 bellas láms.	2.50
Un Odio á Muerte, 2 id. id. id. id.	2.50
El Coche del Diablo, 2 t. en 8º. á la holandesa	1.00
Orellana—Isabel 1ª. 3 t. en 4º. láminas	4.00
Treserra—La muger agena, 1 t. 4º. preciosas láminas, rústica	2.40
Treserra—El Poder Negro, 1 t. 4.º, preciosas láminas	2.40
Id.—Los Hipócritas, 1 t. id. id.	2.50
Paul de Cock—La Florista de Paris, 1 t. id id id.	1.20
Id. id.—Un Caballero Particular, 1 id id id.	1.00
Id. id.—La Mujer de un Jugador, 1 t. id id id.	1.00
Id. id.—La Casa Blanca y Lances de Amor y Fortuna, 1 t. 4 lám. encuadernado en holandesa	1.40
Id. id.—El Hombre de 3 caras, 2 t. 16 holandesa	1.00
Y varias otras de este autor.	
Garcia Ruiz—D. Perrondo, historia que siendo falsa tiene mucho de verdadera como verá el que la leyere, 3 t. 8, rústica	1.50
Claudio—Historia de un Procesado, por D. J. Comas; 1 t. 4.º mayor, edicion y encuadernacion de gran lujo	3.00
Cosas de Mundo, 1 t. 4.º con caricaturas	0.90
Dumas—Isabel de Baviera, 1 t. 4.º, láminas, holandesa	0.90
La misma obra, encuadernada en rústica, 1 t.	0.60
Taboada—Salones y Bohardillas, 1 t. 4.º, láminas, holandesa	0.80
Castel de Leon—Sanson el Aventurero, 1 t. 4.º, láminas, holandesa	1.00
La misma obra encuadernada en rústica	0.70
Jouillet—Historia de un Jóven Pobre, 1 t. 4.º, láminas, holandesa	0.50
Labourderie—Aventuras de Robinson Crusoe, 1 tomo 8.º, láminas, rústica	0.70
Salazar—Los Tres Croatos ó la Estrella del Destino 1 t. 4.º mayor, con 30 láminas finas, holandesa	2.00
La misma obra, encuadernada en rústica	
Castillo—La Prostitucion ó Consecuencias de un mal Ejemplo, 1 t. 12º, suiza	0.40
Figuer—Un doble, Aamor y Enaul Una mujer misteriosa, 1 tomo, holandesa	0.40
Cuentos Humorísticos; La Fortuna de Prospero y una estocada al Diablo, por Anguita, 1 t. 12, id	0.12
Beuret—Rosa ó la Mendiga y sus bienhechores, 2 tomos 4.º, láminas, rústica	1.50
Wiseman—La Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, 1 tomo 8.º, holandesa	1.20
La misma obra, en 2 tomos encuadernacion fina y elegante	2.00

a.-17-6p.-3ªpáj.

MÁQUINAS DE COSER

DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS

GRAN DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DE

HENRI STAMPERT

MAQUINISTA ACREDITADO EN PARIS, RIO JANEIRO Y EN MONTEVIDEO

para lo cual puede verse «El Siglo» de 25 de Noviembre de 1868

278—CALLE DEL RINCON—280

Taller especial y único en Montevideo para la reparacion de máquinas de coser, fabricacion de todas las piezas necesarias, teniendo ademas un gran surtido de *resortes, navetas, engranages, correas, elásticos, aceiteras* y en general todos los objetos correspondientes á las máquinas de coser.

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

se hará en las composturas de máquinas de coser, dándolas á la prueba; y un engranage que se vende en otros depósitos de 4 á 5 PESOS se podrá obtener en este establecimiento por 25 REALES.

La razon de esta gran rebaja se esplica, porque Mr. Henry hace por sí mismo el trabajo, evitándose así el crecido sueldo de un obrero inteligente.

ADVERTENCIA

No se entregará al comprador máquina alguna, sin antes haberla desmontado y limpiado pieza por pieza con todo el cuidado que corresponde á un buen maquinista.

ESPECIALIDAD

Se arman y componen máquinas á vapor, y en general todo lo que concierne al arte de la mecánica.

e.21-perm.-dia por ½

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

... para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de paño

CARPAS para ejército de todos tamaños.

Rob Boyveau Laffecteur

APROBADO EN

FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA Y RUSIA

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de St. Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los *empeines*, los *abcesos*, los *canceres*, las *úlceras*, la *sarna degenerada*, las *escrófulas*, el *escorbuto*, perdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. ...

Depósito general en la casa del Dr. Giraudeau de St. Gervais, Paris, 12 calle Richer—Montevideo G. Imbert Arapey 191—Cuyabá, Joachin Alves Ferreyra Sobrinho. ... 17-1 año 4p. por mes.

MOMBRÚ

Ha mudado su domicilio una cuadra al Sur, en la misma calle Convencion, 191.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

178—RINCON—178

... *Joaquin Barcos.*

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis numero 4.

ESPEJO

Se vende por no tener donde colocarlo por ser muy grande un magnífico espejo, de marco dorado y de todo lujo, enteramente nuevo en 150 pesos mc. estando estimado su valor en mas de 200 pesos. Aprovechar la pichincha calle de Colon 62. a.16-10p. 3ª. pág.

60 LECCIONES

Enseñanza garantida del idioma francés. Leer, hablar y escribir.

Dirigirse á esta imprenta, ó de las 2 á las 5, al Club Estrangero, cuarto núm. 2, calle Cerrito, 213. m.6-3ªp.-perm.

TÍLBURIS AMERICANOS

LOS HAY EN VENTA EN EL

PRIMER DEPÓSITO AMERICANO

Calle Buenos Aires, 152

JUAN SHAW

MAMADERAS INGLESAS

PARA NIÑOS

ESPONJAS PARA EL TOCADOR Y BAÑO

Botica de Cranwell

CALLE 25 DE MAYO, 187

BARATILLO DEL LEON DE ORO

TIENDA DE JUAN VIALE

Calle Convencion, 123.

GRAN LIQUIDACION

Grandes fábricas de Zuecos

POR MAYOR Y MENOR

EN MONTEVIDEO

... *Por Harriaga Mendy hnos., Domingo Fendy.*

DENTISTA

12—CALLE RINCON—12

El infrascrito ofrece en venta su establecimiento, con todos los muebles, útiles y herramientas, por tener que ausentarse del país, y ruega á las personas que deseen aprovecharse de su demora para hacer operacion en la dentadura ó colocar dientes, de dirigirse á su casa, Rincon, 82, en los altos, donde serán servidos con su acostumbrado esmero y por precios moderados.

Dr. N. O. Cornwal, Cirujano-dentista.

a 18-5p.

FUEGOS ARTIFICIALES

Globos, Bombas, Judas, á precios módicos, Cohetes voladores á 70 centésimos docena.

CALLE DEL 18, NÚM. 45

DILIGENCIA PARA EL REDUCTO Y ATAHUALPA

Este elegante y cómodo vehículo saldrá todos los dias de Atahualpa á las 7 y 11 de la mañana y á las 5 de la tarde.

Saldrá todos los dias de Montevideo á las 8 y 12 de la mañana y á las 6 de la tarde.

Punto de salida de Atahualpa—*Capilla de Jackson.*

Id. id. Montevideo—*Hotel de Roma.*

Precio de pasaje—desde Atahualpa á Montevideo ó vice versa 4 reales; desde el Reducto á Montevideo ó vice versa 3 reales. a.13-10p.

El aire puro y libre es un bálsamo para la juventud

COLEGIO NACIONAL

REDUCTO

CAMINO DE MARGAT, Á INMEDIACIONES DE LA CAPILLA

SE ADMITEN PUPILOS Y MEDIO-PUPILOS

... *El Director—Cárlos de la Vega.*

ESTUFAS

DE VARIAS CLASES Y TAMAÑOS

Á PRECIOS MÓDICOS

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

LE BAS Y RODRIGUEZ

D. P. JOANNET

PROFESOR

COMISION FISCAL DE BANCOS

Servicio del Empréstito Comercial

Desde el 15 del corriente hasta el 25 se pagará el 6 p% de amortizacion, á cuenta de la que corresponde al 3er. trimestre que vence el 15 de Junio.

Cada título recibirá 30 pesos de los cuales 10 p% en oro y 60 p% en plata con arreglo á lo recaudado.

Se suspenden entre tanto las transferencias.

Los que no concurrieren dentro de los diez dias señalados, esperarán para el percibo hasta la próxima amortizacion.

Horas del servicio, de las 11 de la mañana á las dos de la tarde.

Por autorizacion—*Cayetano Alvarez.*

a.14—12p.

Contraste público

Por Superior disposicion se concede todo el mes de Abril corriente, para que los que aun no han concurrido á pagar el contraste correspondiente á este año lo hagan. Pasado el término prefijado, se procederá á la revision y se aplicarán las penas señaladas en el Reglamento, á los que no hubieran cumplido con sus disposiciones.

Montevideo, Marzo 30 de 1869.

m.31-1mes-3a.pag.

A LOS ESTANCIEROS

Una persona, muy práctica, que ha tenido durante muchos años negocio de campo, desea entrar en sociedad ó como mayordomo de algun establecimiento.—Dirigirse á esta imprenta. a 13-15p.

SASTRERIA DE GÉNOVA

CALLE ANDES

ROUPA FEITA NÚM. 122 | ROPA HECHA NÚM. 124

PRECIOS MÓDICOS

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

LES DRAMES DE PARIS

PAR PONSON DU TERRAIL.

IMPORTANTISIMO

Se vende una casa perfectamente construida en la calle del Rincon entre Juncal y Ciudadela. En esta Imprenta darán razon. a.17-3p.

AVISOS MARÍTIMOS

LÍNEA DE VAPORES

Entre Génova y Rio de la Plata

EL VAPOR PAQUETE ITALIANO

AGNESE

de 3,000 toneladas y 500 caballos de fuerza, saldrá el 8 de Mayo próximo con destino á

Gibraltar

Barcelona

Marsella

Génova

PRECIO DE LOS PASAJES

Primera clase	110	patacones.
Segunda clase	100	id.
Tercera clase	60	id.

Para tratar sobre fletes y pasajes, verse con sus agentes Sivori y Shiaffino, calle Juncal núm. 7. a.13-22p.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Línea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

BOURGOGNE

VAPOR ORIENTAL AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores	8 $
Id. 1er. id. de señoras	8 »

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa	4 $

CARGA

5 $ oro. Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y jueves á las 5½ de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 de la tarde.

Para los demás pormenores, ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.

Para Bayona

Para Génova

Fragata francesa

BARATILLO

SIN IGUAL

TIENDA

NUEVO SURTIDO

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO

LA LECHE ANTEFÉLICA

EXTRAIT DU COURRIER MEDICAL

DE PARIS

Les vins de quinquina, employés pour le regular en medicina, están preparados con las cáscaras del quinquina, que contienen los principios activos.

El **Quinium Labarraque** aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye, al contrario, un vino de composicion determinada, rico en principios activos, y sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar.

Se puede sostener hoy dia, como una verdad incontestable, que no hay indisposicion continua sin un estado febril, del cual el que padece no puede imaginarse, pero no existe menos por eso. Así es que, las personas endebles, debilitadas, sease extenuadas por diversas causas, ó sea por consecuencias de enfermedades; los adultos cansados por una crecida demasiado rápida; las jóvenes que tienen trabajo en formarse y desarrollarse, estan sometidos á una accion febril constante. Es entonces que el **Quinium Labarraque** puede ser indicado con certeza de un verdadero suceso.—Este vino debe ser aconsejado á las señoras que relevan de parto, á los convalecientes, y á los viejos debilitados por los años ó la enfermedad.

En los casos de anemia, colores pálidos, etc.... el **Quinium Labarraque** es un poderoso auxiliar de los ferruginosos. Asociado por ejemplo á las píldoras de Vallet, produce efectos verdaderamente maravillosos.

Por lo demas, la aprobacion tan rara de la Academia de medicina es un título para el **Quinium Labarraque** á la confianza de los médicos y de los enfermos.

Algunas personas se quejan de la amargura del **Quinium Labarraque** y preguntan si no habria posibilidad de disimularla; como contestacion será suficiente citar el articulo siguiente, estraido de una memoria titulada: *Consideraciones terapéuticas sobre las preparaciones del quina*, por el doctor FAUCONNEAU-DUFRESNE, antiguo presidente de la sociedad de medicina de Paris.

DÓSIS ORDINARIAS

Como tónico.—Conviene tomar cada dia de medio vaso á un vaso antes del almuerzo y antes de la comida. (*Estas dosis y las indicadas mas abajo se entienden en vasitos con los cuales se acostumbra tomar los vinos de postres, de Burdeos y Borgoña*).

Como preservativo.—En los paises donde reinan las calenturas, es útil tomar por la mañana, en ayunas, de medio vaso á un vaso de *Quinium*.

Como febrífugo.— ... en varias veces.

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

GUSTAVO IMBERT

ARAPEY, 101

Dilijencia Tren-way

AL TALA DE 1.ª CLASE

Salidas de Montevideo 4, 10, 14, 22 y 28.—Del Tala: 1.º, 7, 12, 18 y 25.—Ha trasladado su ajencia á la calle 18 de Julio, núm. 3.—Precio del pasaje, 25 reales.

HIERRO QUEVENNE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris.

GOTAS JAPONESAS

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS. Medalla de Plata 1860

PATE GEORGÉ

JARABE DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO DE LAGASSE

FARMACÉUTICO EN BURDEOS

INCA DE LA INDIA

JAQUECAS, NEVRALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS. CURACION INMEDIATA POR EL

PASTILLAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON

JARABE PECTORAL Y CALMANTE SAINT-GEORGES

GRIMAULT Y C.ª

PARA LOS ZAPATEROS

Suelas tucumanas de superior calidad, dos terceras partes hembras, una tercera parte machos recien introducidas, se venden en lotes al gusto de los compradores.—Calle Misiones, 200.

SEGURA COLOCACION DE

DINERO

EN ORO, PLATA Y PAPEL

PUEBLO

JOAQUIN SUAREZ

Situado en la costa del rio Santa Lucía, á nueve leguas de la capital. Este pueblo, creado por decreto del Gobierno Provisorio, ofrece ventajas por su magnífica localidad á inmediacion á la capital, á todas las clases de la sociedad que puedan con poco dinero y mucha facilidad hacerse de hermosos solares. Los que gusten conocer el plano y pormenores, pueden dirigirse á D. Pablo Nin y González. Brecha núm. 15 de 11 á 12 de la mañana.

CONDICIONES.

Solares de 20 metros de frente por 60 de fondo, al contado, ochenta pesos papel ú oro ó plata. Idem idem idem á plazos cien pesos, á pagarse en mensualidades de diez pesos en oro ó plata; teniendo cuatro meses mas de respiro vencido el plazo, para el completo pago del solar; bajo la espresa condicion de que si á los catorce meses no ha pagado todo el precio del solar, perderá las mensualidades entregadas. En las ventas al contado, la escritura será entregada en el acto de entregar el precio del solar; y en las ventas á plazo, al pago total de este, siendo en ambos casos de cuenta del comprador la copia de la escritura y el registro y la escritura matriz que vá al archivo de cuenta del vendedor. Las ventas á papel serán hechas convencionalmente. a.11-1mes.

Taller de ataudes fúnebres

EN CAOBA Y DEMAS CLASES

DE SALVADOR SOLARI

CALLE ITUZAINGO NÚM. 55 Y CERRITO NÚM. 252.

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos. m. 3-perm.

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CAMARAS — 177

H. B.

m.30-1m.

FERRO CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

DILIGENCIA «EL RAYO» PARA LA FLORIDA

Salidas de Montevideo en combinacion

Dias 3, 9, 15, 21 y 27.

Salidas de la Florida en combinacion

Dias 6, 12, 18, 24 y 30.

AGENCIAS

Montevideo: Boletería del Ferro-Carril, Andes, núm. 104

Florida: Hotel Francés de D. Remigio Dacó. a.6-15p.

BANCO ITALIANO

Se compran toda clase de créditos contra este Banco, incluso libretas de la caja de ahorros, á la par, sin descuento,

Calle Rincon, núm. 53. m.25-1m.

JUAN EDYE

MÉDICO-CIRUJANO Y

OCULISTA

del Real Colegio de Lóndres y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, tiene su consultorio en la calle del Rincon, núm. 62, en los altos, de 11 á 2 de la tarde, donde ofrece sus servicios profesionales.

Almacen del Universo

CALLE ITUZAINGO N. 74.

En dicho almacen se halla un variado surtido de vinos, como son Champagne, Oporto, Burdeos, Borgoña, Jerez, Alella, Priorato y etc. Licores de varias clases, conservas alimenticias, dulce, porcelana, loza y cristales, cigarros de la Habana y Bahía y un surtido general de comestibles muy frescos. Todo á precios muy acomodados: **Se lleva á domicilio sin recargo en los precios.**—**Ojo**—Kerosene á 6 vintenes cuarta y el galon 6 reales. Aprovechar la ocasion. Se garante su buena calidad. a.13-1mes

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Sarandí del Mercado—17

En esta establecimiento se hallará grande y esmerado surtido de zuecos de todas clases por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que gusten hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precios muy equitativos.—Antonio Fraga. m. 18-perm.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala. 11.25 perm.

DEPÓSITO DE CARRUAJES

DE

LOUIS SAUZE

Se acaban de recibir de la fábrica acreditada de Lelorieux freres de Paris, los siguientes carruages.

Un hermoso Landau que obtuvo el primer premio, en la última esposicion del Havre.

Dos milores, sencillos, y de última moda.

Una caleche.

Esta casa ha recibido tambien en calidad de muestras para los que deseáren por medio de ella hacer pedidos á Europa.

Un chales de diferentes gustos.

Dos ponchos de lana.

Trajes completos para los caballeros de buen gusto, asegurando ser de lo mejor que se hace en Paris, no siendo de esportacion.

Generos para sastre, muestras, etc. etc.

Próximamente se espera, un Landau, un Coupe y una Caleche. ab.7-1mes.

TÓNICO ORIENTAL para el Cabello.

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes.............................. **Rio Uruguay**

Los miércoles.............................. **Villa del Salto**

Los viernes.............................. **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde. m.21 p.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 20 del corriente el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
Ómnibus	Trenes	Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4½ id. id.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

1869 ESPOSICION UNIVERSAL 1869

GRAN LIQUIDACION

POR TENER QUE DESALOJAR EL MERCADO VIEJO

VENTA A TODO PRECIO — POR MAYOR Y MENOR — GRAN LIQUIDACION — Se vende á todo precio — Á LO QUE DEN

VENTA A TODO PRECIO — POR MAYOR Y MENOR — UN MES DE TIEMPO — Aprovechar — GRAN P.CHINCHA

REMATE DE FRANCISCO PIRIA

BAJO EL ARCO DEL MERCADO

140,000 pesos existencias de la casa que hay que liquidar á todo precio

A LO QUE DEN

240 sobretodos	$ 6.80	120 relojes oro	20.00	291 idem 2 tiros	4.00	912 piezas madras	1.20
180 idem retidra	5.20	14 docs. con brillantes	27.00	47 idem finisimas	6.00	415 id marca Ciervo	1.60
470 pantalones color	2.40	470 docs. áncora dorado	6.00	21 idem Laufocheux	10.00	300 id imperial	2.10
720 idem negro	2.00	371 género inglés hilo con la medalla de la ultima esposicion	5.00	7 vizcainas	15.00	170 id id escoses	2.30
380 chalecos negros	1.20	721 relojes plata	5.00	199 puñales platina	1.50	700 frazadas lana	1.00
421 paletós	2.40	624 idem doublé	3.00	500 idem composicion	0.60	250 camisas de señora	0.50
734 chalecos casimir	1.20	241 una tapa	1.50	14 idem plata	4.00	900 cajas cigarros	0.40
2410 camisas hilo	0.90	441 ingleses	10.00	700 bastones espada	1.00	700 látigos	0.60
3700 idem [illegible] hilo	0.80	700 idem lana	2.00	670 idem estoques	0.60	1200 docenas cubiertos	1.00
1304 idem blancas	0.60	412 franja lana	1.20	92 cuchillas	2.00	90 pares cortinas	2.00
1200 calzoncillos	0.40	1200 idem algodon	0.80	188 prendedores	1.20	300 cinturones	0.40
700 idem punto	0.50	388 lana blancos	2.20	80 docs. cepillos	1.50	500 docenas medias niño	0.60
1800 medias hombre	1.00	177 franja seda	2.80	71 espejo fino	2.00	80 piezas zaraza colcha	4.00
1701 idem idem idem	80	71 idem seda	6.00	91 docs. agua florida	2.00	500 docenas peines	0.50
731 docena idem señora	0.90	800 chiripaes lana	0.80	300 gruesas naipes	0.50	700 botines señora	1.00
870 enaguas	1.00	190 idem algodon	0.40	180 paraguas de seda 16 barillas	3.00	400 id niño	1.20
310 idem bordadas	1.20	178 cojinillos	2.00	211 id id 12 id id	2.40	500 docenas medias largas	1.10
571 cortes vestido	1.00	191 con sobrepuesto	2.40	721 id id 8 id id	1.80	900 camisetas Crimea	0.60
370 idem idem	0.80	140 sombreros felpa	1.20	211 id inferiores	1.20	990 boquillas espuma	0.50
371 doc. corbatas seda	1.00	199 castor	1.00	1400 id algodon	0.90	810 pitos id	0.80
1470 colchas algodon	1.00	912 idem regulares	0.50	700 id inferiores	0.70	700 acordiones finos	1.80
3000 idem estampadas	1.20	700 pañuelos seda	0.60	377 sombrillas seda	0.80	240 id con llave	2.20
1700 idem finas	1.80	300 idem idem	0.70	200 parasoles	0.50	1400 camisetas Crimea lana	1.00
800 idem seda	2.00	1200 idem	0.20	9000 albums 25 retratos	0.20	1900 camisetas punto	0.40
300 piezas madapolan	3.20	1400 doc. idem algodon	0.50	200 id 50 retratos	0.60	190 ponchos paño	12.00
411 idem irlanda	2.00	200 idem idem hilo	1.00	1800 id 100 retratos	1.00	141 paraguas seda	2.00
1300 docs. tijeras	0.80	700 idem bordados	0.20	741 id 200 retratos	2.10	121 id 12 barillas	2.50
60 cadenas oro largas	10.00	407 jemelos teatro marfil	2.00	44 id 500 retratos	8.00	71 id 16 id id	3.00
7 idem cortas	9.00	170 idem nacar	2.40	7744 fotografias	0.02	700 id algodon	0.80
25 idem finas	15.00	180 carey	2.50	900 docs. aceites	0.50	700 docenas toallas	1.40
87 anillos brillantes	10.00	189 idem marina 8 vidrios	3.00	81 id pomada	1.00	111 id hilo	3.00
311 llaves oro	0.50	91 jemelos marina 22 vidrios	6.00	415 id jabon	0.20	415 piezas irlanda	2.00
4000 anillos oro grueso	0.40	38 relojes *Dupless* finos	6.00	731 lamparas fina	0.80	180 piezas zarazas	2.10
350 macizos	1.00	71 cronómetros	18.00	41 id mejores	1.00	200 id fina	2.40
72 medios aderezos	8.80	41 ginebra fino	31.00	140 docs. pañuelos dobladillados	1.20	500 trajes casimir	4.00
121 pizarras	0.60	391 rewolver acero	8.00	700 cortes de pantalon	1.20	300 docenas cuadritos	2.00
80 prendedores oro	0.60	144 idem con espada	8.80	300 id franceses	1.50	400 docenas id ordinarios	0.30
71 cruz oro	0.40	99 idem en caja	10.00	711 id de traje	3.20	700 docenas cortaplumas	0.50
42 cadenas para cuello	1.00	120 idem platina	11.00	70 id peinetas dobles	1.20	4700 varas paño negro	1.00
27 aderezos completos	21.00	91 idem 12 tiros	10.00	40 id cigarreras	1.50	17 rebosos cachemir	7.00
41 pulseras oro	4.00	14 idem 25 tiros	15.00	4000 cigarros habanos	30.00	80 id lana	5.00
71 prendedores retrato	2.00	180 idem ébano	9.00	90 docenas zapatillas	5.00	109 id bordados	10.00
14 aderezos para niña	4.00	900 pistolas un tiro	0.80	131 ponchos paño	5.00	308 id negros	4.00
400 pilas agua	0.10	411 idem 2 tiros	1.00	217 sombreros felpa	1.00	300 chalones	4.00
199 costureros finos	0.60	180 pistolas Lafoncheaux	2.00	471 id surtido	0.60	290 id color	3.00
415 guitarras	1.20	200 idem francesas	4.00	120 candeleros	0.10	400 id negros	1.00
300 docs. jemelos doublé	0.60	280 cananas	1.00	900 docenas medias lana	1.00	2000 pares botines para hombre	2.40
60 juegos cubiertos plata	0.20	321 escopetas un tiro	2.00	300 pilas agua	0.20	1700 id. mejores	2.60
80 cajas con 160 docs. idem	6.00			80 puñales	0.50	3000 id. melié	3.00
				120 id platina	1.20		

Hay una gran cantidad de menudencias que se sacarán en el acto de la venta.

Un gran armazon con tabique	$ 100	Una gran caja fierro	$ 300
Una caja fierro chica	60	Un rico escritorio	25
8 picos de gas	3	Un cielo-raso con cornisa nuevo	12
10 pares vidrieras	12	Tablas de remate y 10 bancos	8

Aprovechen que para el fin del mes se desalojará el mercado; se vende á lo que den. a.8-1m.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 m|n.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente. Sr. D. Juan Peñalva.	*Presidente.* Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente. Sr. D. José Sosa Diaz.	*Vice-presidente.* Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales. Sr. D. Manuel Montaño. » » Andres Folle. » » Eugenio O'Neill.	*Vocales.* Sr. D. Juan Carranza. » » Apolinario Benitez. » Dr. Pablo Cárdenas.

Secretario y Director General interino....... Sr. D. Juan J. Blanco.

Secretario y Sub-Director..................... Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Cerrito, núm. 192.	Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancias, muebles etc. etc. con sujecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañía, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Poliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Poliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir. a. 1—perm dia p. S

ARMAZONES DE FIERRO

PARA VINO

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

CECIL A. EDYE

a.13-1m.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casas como igualmente de toda clase de refaccion de dichas para lo cual cuenta con los operarios á su cargo. Tambien adelanta alquileres con módicos descuentos.

Para tratar, calle del Ejido núm. 156, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante. m.12-per.

PARTERA

La Sra. Angela Gualfi, partera italiana, que vivia en la calle del Cerro, 133, se ha mudado á la calle de Sarandí, plaza Matriz, 257.

Avisa á sus favorecedores que siempre estará pronta á cualquier hora del dia y de la noche. I.24-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, evitarase cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.º de 1867—*El Gerente.* 30 perm.

Libranza sobre Italia

Por pequeñas y grandes cantidades, desde el valor de ochenta francos, se giran letras por los abajo firmados en los siguientes puntos de Italia.

Roma	Cremona
Florencia	Savona
Nápoles	Reggio d'Emilia
Milan	Porto Maurizio
Turin	Novara
Génova	Sassari
Venecia	Gravedona
Ancona	Lecco
Boloña	Morbeño
Ravena	Sondrio
Padua	Tirano
Parma	Trento
Placencia	Varese
Verona	Cuneo
Bescia	Vercelli
Bergamo	Vigevano
Mantua	Domodossola
Alejandria	Trani
Lodi	Voghera

Marini y Ca.

Calle 25 de Agosto núm. 121. m. 30-1mes

Comision Fiscal de Bancos

Desde mañana 31 del corriente, durante las horas del despacho, se cambia en el Banco Mauá y C.ª por billetes de los Bancos, la moneda de cobre recientemente acuñada y cuya circulacion está autorizada por el Superior Gobierno.

Montevideo, 30 de Marzo 1869.

Por órden de la Comision.

E. Perez, Secretario.

m. 31-30p.

Maestra de francés

Se ofrece una recien llegada de Europa para dar lecciones de dicho idioma y demá ramos de enseñanza, en casas particulares y colegios.

Dirigirse á la barraca de Antonini, calle Misiones, núm. 10.

POR MAYOR Y MENOR

HAY EN VENTA EN LA CASA DEL

CECIL A. EDYE

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

Vinos	Cigarros Habanos
De Burdeos	Napoleones de lujo (Cabañas)
De Borgoña	Napoleones
De Hungria	Imperiales
Del Cabo	Regalia Británica
Del Rhin	Lóndres Patargas
Champaña Clicquot	Lóndres (Cabargas)
Idem Roederer	Conchas (Cabargas)
Porto	Trabucos. La Victoria
Jerez	**Cerveza**
Madera	Blanca de Bass
Priorato	Idem de Ind Coope
Espíritus	Idem Escocesa
Coñac Martell 1	Negra de Guinness
Idem id Very Old	**Agua de Soda**
Idem Hennessy	De Schweppe
Idem Blanchy Carenne	**De Fray-Bentos**
Ron	Extractum Carnis
Whisky Escoces	**Liebig**
Idem Americano	Grasa, manteca

a.4-1mes.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.

SE MUDÓ

A LA MISMA CALLE DE ITUZAINGO,

NÚMEROS 106 Y 108

LA

CAMISERIA DEL BANCO

Avisando á sus favorecedores que al agregar la camiseria, no dejó de tener los demás artículos que tenia en la casa anterior.

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD

CALLE CERRITO 144, 146 y 148 — SOMBRERITOS PARA NIÑOS Y NIÑAS, GRANDES SURTIDOS — CAMISAS BORDADAS, GRANDES SURTIDOS — CALLE CERRITO 144, 146 y 148

Calle del Cerrito núms. 144, 146 y 148.

AGENCIA DE PRESTAMOS Y CAMBIO DE MONEDAS

46—MISIONES—46

Esta Agencia cuenta con grandes elementos para ocuparse de los ramos concernientes á su propósito, y sus dueños, patrocinados por varios capitalistas de esta plaza, ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Préstamos

Proporcionarán dinero á las personas que lo soliciten y dejen en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, acciones de empresas y Deudas Públicas, títulos y valores que á juicio de los prestamistas ofrezcan completa garantía.

Descuentos

Descontarán conformes y letras de firmas conocidas y solventes, y en todo caso á satisfaccion de los prestamistas.

¡Oro, plata, papel!

Cambiará oro y plata por papel y vice-versa, mediante un módico descuento, haciéndose transacciones por cualquier billete de los Bancos de esta plaza y los de Buenos Aires.

Comisiones y corretajes

Esta casa se ocupará de toda clase de comisiones, como son: despacho de buques, despacho de aduanas, carga y descarga de buques, toda clase de servicio marítimo, y colocacion de sirvientes marítimos y terrestres. a.13-3m.